

# PRESUPUESTO 2022

*Alcaldía Municipal de Cajicá  
Fabio Hernán Ramírez Rodríguez  
Alcalde*



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

*Secretaría de Hacienda*



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICA



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO

**FABIO RAMÍREZ**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICA

**MUNICIPIO DE CAJICA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2022 – 2031**



**FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL



**LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA**  
SECRETARIO DE HACIENDA

Septiembre de 2021



Calle 21 No. 4-87, Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 25000 PSE (57-1) 6786356 - 6307077  
Correo electrónico: [cp@cajica.gov.co](mailto:cp@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



64

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### CAPITULO I. PLAN FINANCIERO MUNICIPIO DE CAJICA

##### 1.1. DIAGNÓSTICO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO

- Contexto y Antecedentes Municipio de Cajicá
- Análisis de la Estructura Financiera del Municipio
- Contribuyentes Actuales
- Régimen Tributario Municipal
- Estado Actual de la Cartera
- Comportamiento de Ingresos y Gastos
- Recaudo histórico principales tributos municipales
- Cumplimiento límites de gastos de funcionamiento
- Endeudamiento y perfil de la deuda.
- Contingencias y pasivo pensional.

##### 1.2. PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2022-2031

#### CAPITULO II. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

##### 2.1 METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO

##### 2.2 ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD

#### CAPITULO III. RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2020)

##### 3.1 EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### 3.2 EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

#### CAPITULO IV. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

##### 4.1 GESTION CONTABLE

##### 4.2 INDICADORES FINANCIEROS

##### 4.3. DESEMPEÑO FISCAL



**CAPITULO V. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

**CAPITULO VI. COSTO FISCAL DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES**

**CAPITULO VII. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS DESDE 2020**

**CAPITULO VIII. VIGENCIAS FUTURAS**

**ANEXOS**



Calle 2 No. 447 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 25020 PBX (51-1) 8786104 - 8804077  
Correo electrónico: [informacion@cajica.gov.co](mailto:informacion@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



## INTRODUCCION

El Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- es un instrumento de planeación financiera y de gestión pública a 10 años, que se vuelve dinámico de acuerdo con el comportamiento de la situación financiera e institucional de la entidad. Es un documento que se enfoca en los resultados y propósitos de la política fiscal de las entidades territoriales realizando un análisis de los hechos más relevantes relacionados con el comportamiento de las actividades económicas y fiscales en las vigencias anteriores. En la actual coyuntura de salud pública de afectación mundial, este instrumento se convierte en una carta de navegación de gran utilidad ante contextos cambiantes.

El MFMP, a partir del Plan Financiero, permite vislumbrar la situación fiscal del Municipio, ya que a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operación de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y la financiación de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD" 2020- 2023.

El presente MFMP es el resultado del trabajo mancomunado de todas las áreas de la administración, liderado por la Secretaria de Hacienda, bajo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad.

Se elaboró un Plan Financiero para la vigencia 2022-2031, en sintonía con las disposiciones consignadas en la Ley. Las cifras proyectadas guardan consistencia con las metas de superávit primario, de endeudamiento público y con las previsiones para la economía.

Las proyecciones de ingresos son el resultado de un análisis técnico, en el que evaluaron los resultados presupuestales y fiscales observados en la vigencia anterior y la descripción de lo que se proyecta será el comportamiento futuro de las principales fuentes de ingreso y por ende la destinación de dichas rentas en el gasto a fin de proveer de

bienes y servicios a la comunidad el mediano plazo. Dicho análisis contempla las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos, la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo en materia de fiscalización tributaria, gestión catastral y acciones de cobro, y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000. Los gastos asociados al servicio de la deuda se estiman teniendo en cuenta la programación actual de las amortizaciones, las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, las variables macroeconómicas que inciden en éste, en coherencia con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

La capacidad de endeudamiento fue rigurosamente analizada, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y garantizar la inversión social.

Este documento pretende aportar los elementos necesarios para el análisis financiero y control fiscal, social y político de las finanzas públicas del Municipio de Cajicá en un horizonte de diez años para lo cual, se divide en ocho capítulos.

## CAPITULO I. PLAN FINANCIERO MUNICIPIO DE CAJICA

De conformidad con la Norma Orgánica del Presupuesto Municipal, adoptado mediante el Acuerdo 04 de 2018, el Plan Financiero es uno de los componentes del Sistema Presupuestal del Municipio y hace parte fundamental del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). El Plan Financiero es el elemento fundamental para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales y para la programación fiscal de las entidades públicas. Es una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos, buscando garantizar la sostenibilidad fiscal

Es a través de Plan Financiero que se articula el proceso planificador con el ejercicio presupuestal, buscando la combinación de las diferentes fuentes de financiación de que dispone el Municipio: los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los ingresos propios con destinación específica, los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos por el gobierno Nacional, las transferencias del nivel departamental, entre otros.

El Plan Financiero se constituye, junto con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto General, en uno de los elementos centrales del sistema presupuestal Municipal. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003 en su artículo 5, establece el plan financiero como uno de los componentes del MFMP.

El Plan Financiero se convierte en un instrumento fundamental para planear las finanzas a mediano plazo, que facilitara el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales, teniendo en cuenta que relaciona los costos totales de los programas y proyectos definidos en el marco de Plan Plurianual de Inversiones establecido en el Acuerdo 03 de 2020, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2020- 2023 "CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD"., con las reales posibilidades de financiación que anualmente se estiman en el presupuesto.

El Plan Financiero se estructura a partir de un diagnóstico de las finanzas del municipio, bajo el esquema de operaciones efectivas de caja, y teniendo en cuenta su comportamiento y algunos indicadores financieros se realizan proyecciones de ingresos y gastos para el período 2022- 2031.

Por lo anterior, es el Plan Financiero un instrumento que permite planear y hacer seguimiento a las finanzas municipales, enmarcándolas dentro de un contexto más amplio y haciéndolas consistentes con la política económica de manera que garanticen la estabilidad fiscal y financiera.

## 1.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

### CONTEXTO Y ANTECEDENTES MUNICIPIO DE CAJICA

El Municipio de Cajicá, es una entidad de gobierno del orden territorial que cumple funciones de poder ejecutivo enmarcadas por la Constitución Política artículo 288 y cuyas funciones están asignadas en la ley 136 de 1994; ubicada en la región andina departamento de Cundinamarca dirección calle 2a No. 4 — 07

Está ubicado en la Provincia Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, a 39 kilómetros al norte de Bogotá, posición que ha contribuido con su crecimiento demográfico y desarrollo económico. De acuerdo con las proyecciones del DANE, para el cierre de 2021, su población ascenderá a 96.678 habitantes, concentrados en el casco urbano (70,04%).

El objeto fundamental de la Alcaldía Municipal como Entidad Territorial es proveer de bienes y servicios a sus habitantes para garantizar el mejoramiento, permanente de su calidad de vida, para ello debe administrar los bienes y recursos del Municipio; sus actividades se concentran en el servicio a la población en salud, educación; recreación, deporte, vivienda, servicios públicos y bienestar social; los servicios los presta a través de la infraestructura de escuelas y colegios donde estas han tenido mayor prioridad, centros recreativos, casa de la cultura, casa de la justicia, además, cuenta con la E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier incluida su nueva sede, además cuenta con las

Instituciones descentralizadas como lo son, el Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Vivienda, Instituto Municipal de Cultura y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A EPC E.S.P, sociedad de economía mixta, dedicada a la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio.

De esta manera, según el Indicador de Importancia Económica Relativa Municipal, se ubica en el tercer grado de importancia, con un valor agregado de \$1,69 billones y un peso relativo del 2,66% sobre el PIB Departamental. Su dinámica económica se concentra en la industria manufacturera, especialmente de productos alimenticios, así como en comercio, turismo y construcción de obras civiles, estas últimas impactadas por la emergencia sanitaria, aunque con expectativas de crecimiento para la segunda parte del 2021

Es importante resaltar las coberturas de los servicios de acueducto (100%), alcantarillado (97,05%), salud (99,63%) y educación (105,33%), lo que ha contribuido a mantener el indicador de pobreza multidimensional – IPM en 6,8%, uno de los más bajos en Colombia

El ente territorial cumple satisfactoriamente con los procedimientos y políticas definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual, asegura una estructura de Control Interno enfocada en la supervisión de los procesos misionales. Al respecto, es de anotar que, en lo corrido de 2021, la evaluación al estado del Sistema de Control Interno arrojó un resultado de 95%, aunque con oportunidades de mejora en la línea de ambiente de control. Por su parte, para 2020 obtuvo calificaciones de 96,8 para el Índice de Desempeño Institucional y 97,5 para el de Control Interno, resultados destacables frente al promedio de sus pares (Entre estos, los municipios de Chía, Mosquera, Sibaté y Zipaquirá.)

Lo anterior, aunado a los esfuerzos administrativos y las estrategias enfocadas a la inversión social, conllevó a que el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se ubicara en 3,2%, nivel inferior al promedio departamental (6,36%) y nacional (14,28%). Ahora bien, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, denominado "Cajicá tejiendo futuro unidos con toda seguridad", tiene como principal objetivo mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales del Municipio, por lo que está dividido en tres ejes transversales: 1) seguridad y cultura, 2) servicio al ciudadano y 3) ciudad inteligente. Para

el cuatrienio, estima una inversión de \$389.038 millones, financiada principalmente con recursos propios (44,38%) y cofinanciación con el Departamento y la Nación (34,36%).

El posicionamiento geográfico del ente territorial, así como sus indicadores sociales y de calidad de vida, los cuales han favorecido la dinámica poblacional y urbanística, su competitividad en la región, mediante el asentamiento de grandes industrias, y, por ende, la diversificación de sus ingresos, autonomía fiscal y sostenibilidad en su base de contribuyentes.

Es importante mencionar que en cumplimiento de lo regulado en el artículo 16 de la ley 819 de 2003, el cual dispone: "Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento".

Parágrafo. La aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1º de enero del año 2005".

El municipio contrato dicha evaluación con la calificadora de riesgos Value and Risk Rating, resaltando que según acta No. 556 de fecha: 17 de septiembre de 2021 El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores mantuvo la calificación AA+ (Doble A Más) a la Capacidad de Pago del municipio de Cajicá. Destacando que el ente territorial posee una estructura de ingresos sólida y sostenible, soportada principalmente en recursos propios, que benefician la financiación de proyectos de inversión y su capacidad de pago.

## **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL MUNICIPIO**

La administración de los recursos financieros del Municipio está a cargo en forma directa de la Secretaría de Hacienda, oficina que depende jerárquicamente del Alcalde Municipal, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que

legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto Anual.

### ORGANIGRAMA



Fuente: Municipio de Cajicá

Mediante el decreto Nos. 090 de 2016 se estableció y regulo la nueva planta de personal de la Secretaria de Hacienda.

En la actualidad cuenta con quince (15) cargos de planta, con perfil profesional, técnico y asistencial, además posee como personal de apoyo y asesoría de la gestión fiscal y financiera.

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos y de las participaciones y transferencias, las principales fuentes de ingresos son:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto de Avisos y tableros
- Impuesto de delineación y construcción
- Ingresos por áreas de Cesiones
- Contribución especial de plusvalía
- Contribución sobre contratos de obra publica

- Estampilla Pro bienestar adulto mayor
- Sobretasa a la Gasolina
- Sistema General de Participaciones
- Tasas y derechos
- Multas y sanciones

Para que la Administración Municipal pueda satisfacer las necesidades de su población en materia de infraestructura, educación, salud, seguridad, etc., debe contar con fuentes de ingresos suficientes, razón por la cual la Secretaria de Hacienda tiene como prioridad el fortalecimiento de las finanzas municipales y el uso eficientes de los recursos

### **CONTRIBUYENTES ACTUALES**

La plataforma tecnológica de las diferentes dependencias de la Secretaria de Hacienda está montada en un software denominado SYSMAN, el cual permite garantizar el recaudo y administración de los recursos financieros.

En impuesto predial se encuentran registrados como contribuyentes propietarios o poseedores 34.660 predios, de los cuales en la zona urbana hay 19.457 y en la rural 15.202. De otra parte, como responsables del impuesto de Industria y Comercio hay registrados en el Registro de identificación tributaria RIT 4.606 .

### **RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL**

La normatividad existente en materia tributaria está contenida en el Acuerdo 12 de 2020, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal y a tener vigencia el primero de enero de 2021. Dicho documento fue proyectado por la Secretaria de Hacienda con el acompañamiento de todas y cada una de las secretarías, con esta herramienta se busca establecer mecanismos que fortalezcan las finanzas municipales, incentivar el asentamiento de nuevos empresarios en el municipio para la generación de empleo, estimular la reforestación de zonas de reserva, estar acordes con la normatividad vigentes, entre otros. De igual forma se reorganizó la presentación del mismo incluyendo

conceptos y temas que se encontraban pendientes por incluir y que faciliten al contribuyente la presentación de sus tributos

### **ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA**

El municipio posee una cartera por concepto de impuestos por cobrar a contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de sus obligaciones fiscales que asciende a la suma de \$8940 millones de pesos; esta cartera fundamentalmente corresponde a los siguientes conceptos:

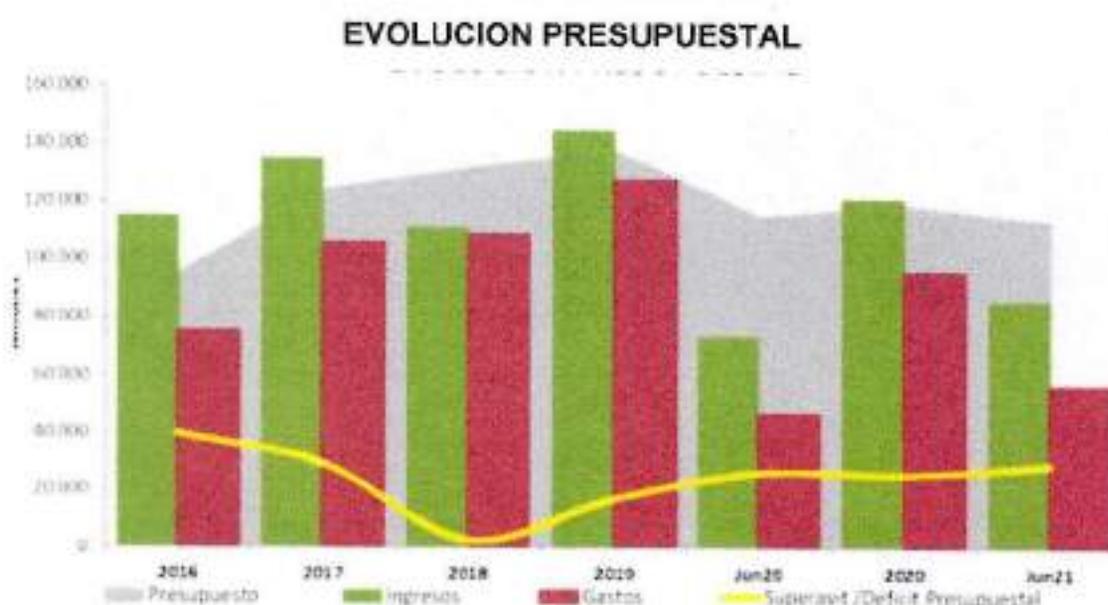
CONCEPTO	VALOR EN MILLONES	
	2020	2021
Impuesto Predial	7.484	5.840
Industria y Comercio	2.700	825
Cesiones	148	1.548
Delineación	16	100
Plusvalía	451	489
Alumbrado	1.497	138
<b>TOTAL</b>	<b>12.296</b>	<b>8.940</b>

### **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS**

El Municipio ostenta una estructura de ingresos robusta, concentrada en recursos tributarios y una baja participación de las transferencias, situación que denota una menor dependencia a recursos de terceros, mayor autonomía fiscal, y, por ende, benefician el desarrollo de la inversión y su capacidad de endeudamiento.

Al cierre de 2020, el Municipio recaudó el 101,61% gracias a la dinámica de los ingresos de capital y los tributarios, con ejecuciones de 118,53% y 97,78% respectivamente. No obstante, presentó una disminución frente al promedio histórico (2016-2019: 104,63%),

al considerar los efectos de la pandemia sobre la movilidad, la actividad económica y la capacidad de pago de los contribuyentes. Esto, se evidenció, principalmente, en las rentas de alumbrado público (66,17%), industria y comercio (94,29%), avisos y tableros (94,73%) y predial (98,26%). Aunque sobresalen las apropiaciones de las estampillas (151,1%) y el impuesto de delineación y urbanismo (144,29%).



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público

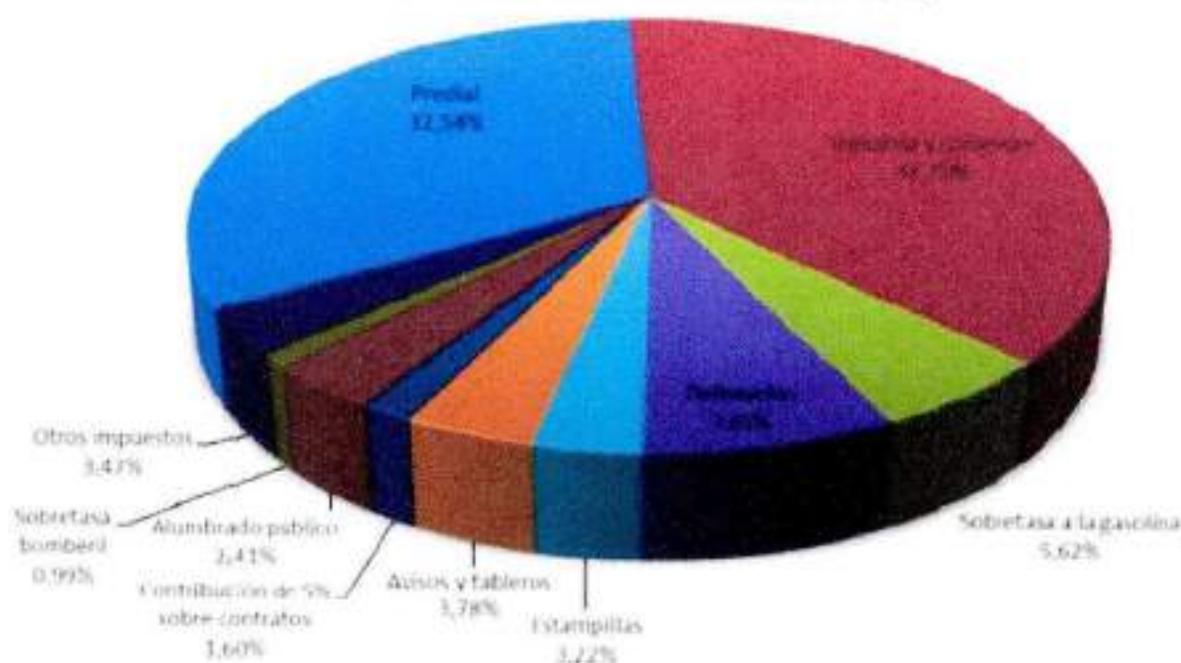
Para 2021, el presupuesto asignado sumó \$112.995 millones, de los cuales, al cierre del primer semestre, recaudó el 75,32% y comprometió en gastos el 49,86%, niveles superiores a los observados en junio de 2020 (63,69% y 40,96% respectivamente), producto de los cambios en el calendario tributario, la adopción de nuevas medidas para el pago del impuesto predial y los incentivos para la reactivación de establecimientos comerciales, así como la reanudación de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo.

Es importante que el ente territorial conserve los mecanismos de manejo y control presupuestal para garantizar su capacidad de pago, la sostenibilidad y la disponibilidad de recursos que promuevan una adecuada reactivación económica, al igual que para continuar afrontando los desafíos y efectos de la emergencia sanitaria actual.

**Evolución de los ingresos.** Al cierre de 2020, los ingresos totalizaron \$120.628 millones, con un decrecimiento anual de 16,4%, como consecuencia de la dinámica de los tributarios (-33,73%), que representaron el 56,48% del total. De estos, los principales descensos se registraron en las rentas de industria y comercio (-33,27%), relacionado con el cambio en el esquema de autorretención, así como en la sobretasa a la gasolina (-27,48%) y delimitación urbana (-57,06%), producto de las medidas de aislamiento implementadas a nivel nacional para hacer frente a la pandemia, entre ellas las restricciones a la circulación de vehículos y la suspensión de actividades del sector constructor, lo que derivó en menores licencias otorgadas.

A pesar de lo anterior, sobresale el incremento sostenido de los recursos provenientes del impuesto predial, los cuales aumentaron anualmente en 4,99% y se posicionaron como la segunda fuente de ingresos, con una participación de 32,54%, frente al 37,75% del ICA.

### COMPOSICION INGRESOS TRIBUTARIOS 2.020



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público

Por su parte, las transferencias disminuyeron 1,27% hasta \$17.773 millones, destinadas en su totalidad a inversión (-1,24%).

A junio de 2021, los ingresos de Cajicá ascendieron a \$85.109 millones, con una variación interanual de +16,29%, impulsados por el componente tributario (+42%), beneficiado por los cambios en el calendario tributario, la adopción de nuevos mecanismos para el pago del impuesto predial y los incentivos para el pago de los tributos contemplados en el Estatuto de Rentas del Municipio, además del proceso de reactivación económica, especialmente de los sectores comercial, constructor, manufacturero y turismo. Así, se resalta el comportamiento de sus principales impuestos: predial (+21,48%), industria y comercio (+22,65%) y delineación y urbanismo (+540,13%). En contraste, se evidenció una menor dinámica de las transferencias (-16,84%) y recursos de capital (-15,8%).

De igual manera y teniendo en cuenta la coyuntura económica derivada de la emergencia sanitaria, se destacan las estrategias adelantadas para brindar mayor flexibilidad para el pago de rentas, las cuales abarcan: acuerdos de pago en la modalidad de cuotas hasta el 31 de diciembre de 2020 (de la vigencia actual) sin intereses, la ampliación de los plazos con beneficios y la condonación del 100% de los intereses de mora y sanciones, así como el 20% de descuento en el capital de vigencias anteriores hasta el 31 de octubre de 2020 acorde con lo estipulado por el Decreto 678 de 2020.

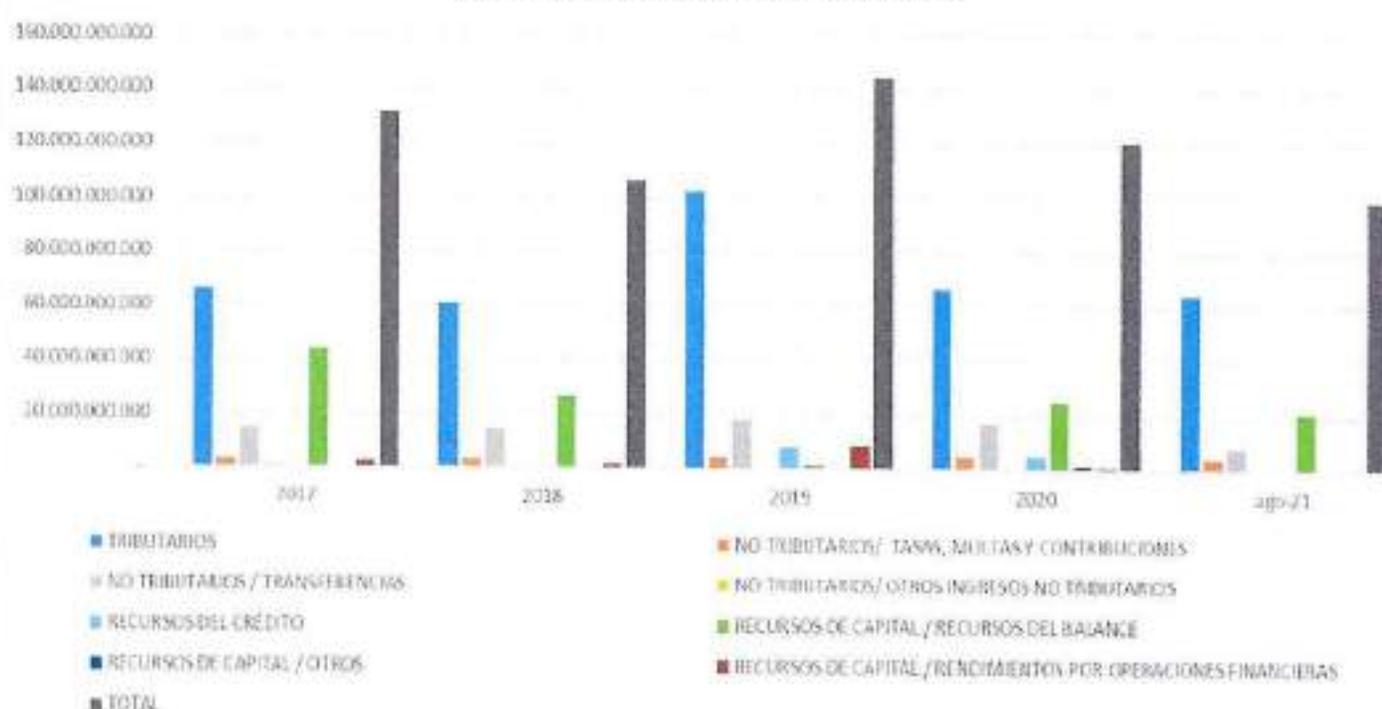
El comportamiento estable de los ingresos en los últimos años le ha permitido al Municipio ubicarse como uno de los municipios con calificaciones sobresalientes en eficiencia fiscal, aumentar los ingresos corrientes de libre destinación que dan lugar a que a partir del primero de enero de 2015, el Municipio sea clasificado en Segunda Categoría y para el año 2020 se mantiene en esta categoría, y como consecuencia se garantizan mayores recursos para financiar los gastos de inversión y ejecutar los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos Con Toda Seguridad 2020-2023".

En la siguiente tabla se muestra como ha sido el comportamiento de los ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2017	2018	2019	2020	ago-21
TRIBUTARIOS	66.068.952.258	60.666.845.251	102.807.599.501	66.582.060.661	64.642.952.443
NO TRIBUTARIOS/ TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	3.580.076.941	3.447.964.511	4.811.785.975	4.598.842.446	3.969.413.299
NO TRIBUTARIOS / TRANSFERENCIAS	14.546.774.807	14.226.615.104	18.001.251.484	17.186.661.717	8.334.957.228

NO TRIBUTARIOS/ OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.016.431.257	116.320.287	503.974.637	214.759.106	138.086.898
RECURSOS DEL CRÉDITO			8.123.083.520	4.878.625.858	
RECURSOS DE CAPITAL / RECURSOS DEL BALANCE	43.634.905.915	28.471.269.957	1.487.271.138	24.933.797.174	21.123.634.816
RECURSOS DE CAPITAL / OTROS	185.918.578		21.868.296	1.318.612.608	180.281.447
RECURSOS DE CAPITAL / RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2.510.501.872	1,781,303,597	8.535.003.960	915.915.775	305.970.671
<b>TOTAL</b>	<b>131.523.361.629</b>	<b>106.692.318.707</b>	<b>144.291.538.512</b>	<b>120.627.175.348</b>	<b>98.695.296.803</b>

HISTORICO RECAUDO 2017 - AGOS 2021



Fuente: Municipio de Cajicá

**Niveles de gasto.** En los últimos cinco, el municipio de Cajicá ha mantenido un nivel de gastos controlado y acorde con su generación de ingresos.

Al cierre de 2020, los gastos comprometidos de Cajicá se ubicaron en \$95.193 millones con una disminución anual de 25,22%, dado el comportamiento de la inversión (-35,02%), que representó el 66,67% del agregado, apalancada principalmente en recursos propios y del Sistema General de Participaciones (SGP). Por su parte, los gastos de funcionamiento crecieron marginalmente 0,18% y abarcaron el 25,9% del total, por lo que

se mantuvieron dentro de los límites definidos en la Ley 617/2000. Esto, conforme a la dinámica de los compromisos de personal (+3,33%), que fue compensada por la reducción de los generales (-3,28%) y las transferencias corrientes (-4,62%). Finalmente, el servicio de la deuda aumentó hasta \$7.078 millones (2019: \$5.030 millones) acorde con el perfil de vencimientos de los créditos adquiridos en 2019.

A junio de 2021, los gastos comprometidos se ubicaron en \$56.340 millones, con una variación interanual de +19,70%, dado el aumento en el componente de inversión (+37,38%). En contraste, los de funcionamiento y de capital decrecieron 4,35% y 56,16% respectivamente.

El Municipio cuenta con vigencias futuras autorizadas para 2021 por \$2.431 millones, destinadas principalmente a apalancar proyectos de inversión en los sectores de agua potable y saneamiento básico y alumbrado públicos financiados con recursos del SGP.

El Municipio ha mantenido adecuados mecanismos de control y racionalización de los gastos propios, especialmente en el último año, los cuales han favorecido el cumplimiento de los límites normativos. Igualmente, pondera las políticas de austeridad implementadas y la priorización de las inversiones para apoyar a la base productiva y la población afectada por la coyuntura económica ocasionada por la pandemia.

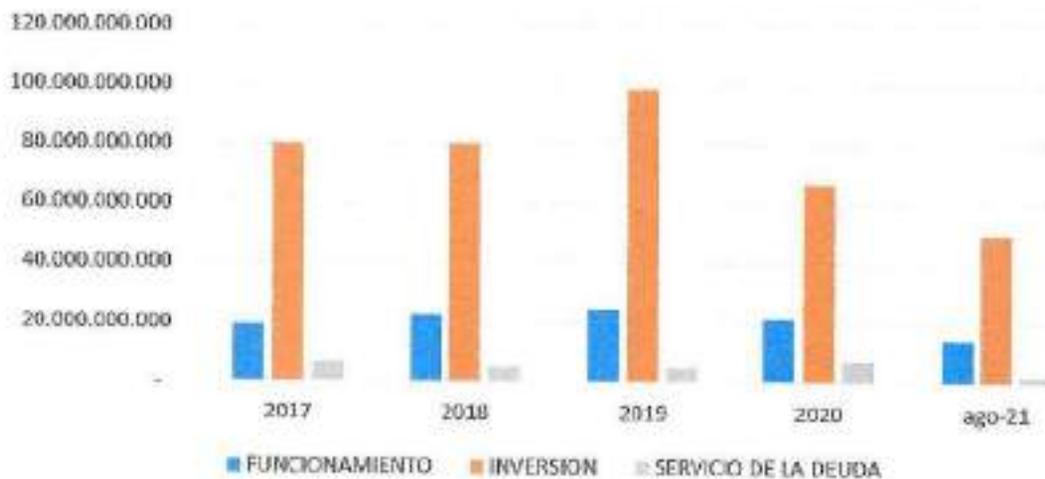
Puede considerarse como un reto el mantener las estrategias destinadas al control de los gastos, dar continuidad a los proyectos de inversión plasmados en su Plan de Desarrollo y propender por la efectiva asignación de recursos hacia los sectores que promuevan la reactivación económica, contribuyan a contener los índices de pobreza e impulsen su desarrollo.

La ejecución de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión los últimos cinco años se puede observar en las siguientes graficas

PRESUPUESTO DE GASTOS	2017	2018	2019	2020	ago-21
FUNCIONAMIENTO	19.268.997.838	22.780.956.046	24.726.497.402	21.506.559.903	14.676.098.640
INVERSION	79.928.915.463	80.093.978.900	98.739.941.004	66.607.949.722	49.860.409.833

SERVICIO DE LA DEUDA	6.430.427.264	5.215.466.118	5.029.583.557	7.078.470.598	2.087.500.727
<b>TOTAL</b>	<b>105.628.340.565</b>	<b>108.090.461.064</b>	<b>128.496.021.963</b>	<b>95.192.980.221</b>	<b>66.624.006.201</b>

### EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 - AGO 2021



Fuente: Municipio de Cajicá

**Situación de liquidez.** El municipio de Cajicá mantiene una sólida y suficiente posición de liquidez para cumplir con sus compromisos. Así, al cierre de 2020, contaba con disponibilidades por \$45.692 millones, de las cuales el 71,94% correspondían a recursos de libre destinación y el 28,06% a destinación específica.

A junio de 2021 el Municipio contaba con recursos disponibles por \$60.771 millones y compromisos por \$7.853 millones, lo que denota la amplia posición de liquidez para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo.

**Situación Financiera - Presupuesto.** Para 2016, el presupuesto asignado al Municipio de Cajicá ascendió a \$94.806 millones, de los cuales ejecutó el 121,12% de los ingresos, gracias al positivo cumplimiento presupuestal de los ingresos tributarios (143,96%), en los que los generados por impuestos predial y de industria y comercio, contribuyeron con

el 115,33% y 118,53%, respectivamente. Por su parte, las transferencias registraron una ejecución del 84,82% y los recursos de capital del 98,86%.

Los gastos comprometidos presentaron ejecuciones del 78,82%, en los que sobresale el servicio de la deuda con una ejecución del 98,30%, mientras que los de funcionamiento e inversión registraron una apropiación del 92% y 75,08%, respectivamente. De esta manera, al cierre de 2016, el Municipio generó un excedente presupuestal de \$40.097 millones, acorde con los resultados generados en años anteriores.

El presupuesto asignado para 2018 totalizó \$131.638 millones, de los cuales logró recaudar el 84,11% de ingresos, nivel inferior al promedio de 2014 a 2017 (105,77%), producto del menor recaudo en los impuestos de delineación (48,33%) y plusvalía (16,73%). Sin embargo, se destaca el cumplimiento de sus principales tributos como el predial (93,49%), el impuesto de industria y comercio (118,92%) y la sobretasa a la gasolina (101,03%).

Por su parte, las transferencias registraron una ejecución del 92,86%, mientras que los recursos de capital de 67,54%, dado que no se desembolsó el crédito presupuestado por \$13.000 millones.

Para 2019, recaudo el 104,66% de un total presupuestado de \$137.865 millones y comprometió el 92,34%. Esto, derivó en un resultado positivo de \$16.987 millones. Al respecto, se resaltan las ejecuciones del componente tributario (108,01%), los cuales representaron el 74,57% del total presupuestado y estuvieron determinados por la dinámica de los impuestos de industria y comercio (109,35%) y predial (98,30%), como sus principales componentes (26,71% y 14,63% de los ingresos).

Los gastos comprometidos estuvieron determinados por los de inversión, con una ejecución de 90,72%, superior al del año anterior (78,05%) y una participación sobre el total programado de 70,84%. Lo anterior, es consecuente con el avance y la culminación de los programas del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta el último año de gobierno, y que estuvieron enfocados al fortalecimiento del sector educativo, de la salud y de la cultural. Igual dinámica se evidenció en los gastos de funcionamiento y de capital, con el 98,09% y 98,17%, respectivamente.

Para 2020, el presupuesto totalizó \$118.718 millones, con un decrecimiento anual de 13,89%, producto de menores estimaciones en los ingresos tributarios, especialmente el de industria y comercio, dado que en 2019 se implementó el esquema de autorretención que elevó los recursos para dicho año.

Al cierre de 2020, el Municipio recaudó el 101,61% gracias a la dinámica de los ingresos de capital y los tributarios, con ejecuciones de 118,53% y 97,78% respectivamente. No obstante, presentó una disminución frente al promedio histórico (2016-2019: 104,63%), al considerar los efectos de la pandemia sobre la movilidad, la actividad económica y la capacidad de pago de los contribuyentes. Esto, se evidenció, principalmente, en las rentas de alumbrado público (66,17%), industria y comercio (94,29%), avisos y tableros (94,73%) y predial (98,26%). Aunque sobresalen las apropiaciones de las estampillas (151,1%) y el impuesto de delineación y urbanismo (144,29%).

**Ingresos.** Entre 2015 a 2016, los ingresos del Municipio se incrementaron en tan solo un 1,91%, explicado por la disminución del 3,60% en los ingresos tributarios y del 12,15% en las transferencias, compensados con un crecimiento del 31,41% en los recursos de capital.

Lo anterior, al considerar la disminución de rentas tales como el impuesto de delineación y urbanismo (-40,16%), las estampillas (-30,27%) y la contribución sobre contratos (-75,30%), asociado al inicio de la nueva administración municipal y la puesta en marcha de un nuevo plan de desarrollo, lo cual limita considerablemente la inversión pública y por ende impacta algunos tributos. Aun así, sobresale la dinámica de sus dos principales rentas, el impuesto predial y el de industria y comercio, con variaciones interanuales de +36,68% y 16,50%.

Al cierre de 2020, los ingresos totalizaron \$120.628 millones, con un decrecimiento anual de 16,4%, como consecuencia de la dinámica de los tributarios (-33,73%), que representaron el 56,48% del total. De estos, los principales descensos se registraron en las rentas de industria y comercio (-33,27%), relacionado con el cambio en el esquema de autorretención, así como en la sobretasa a la gasolina (-27,48%) y delineación urbana

(-57,06%), producto de las medidas de aislamiento implementadas a nivel nacional para hacer frente a la pandemia, entre ellas las restricciones a la circulación de vehículos y la suspensión de actividades del sector constructor, lo que derivó en menores licencias otorgadas.

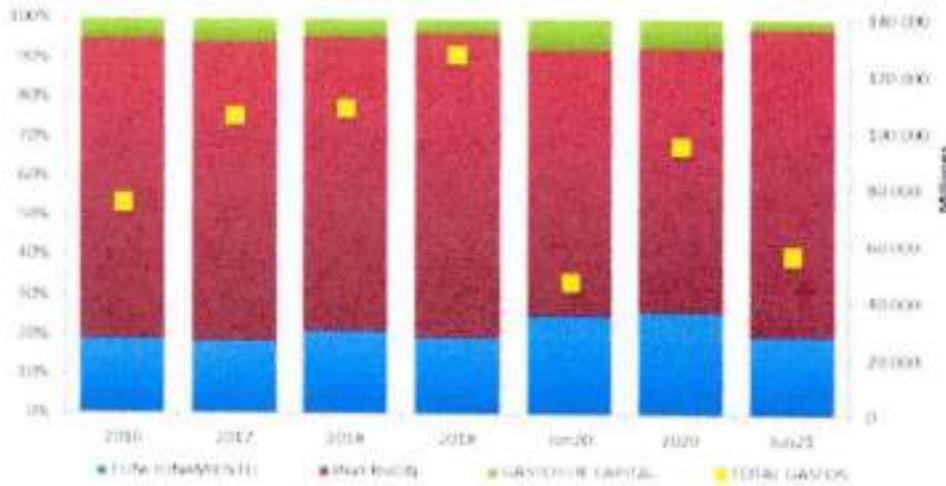
A pesar de lo anterior, sobresale el incremento sostenido de los recursos provenientes del impuesto predial, los cuales aumentaron anualmente en 4,99% y se posicionaron como la segunda fuente de ingresos, con una participación de 32,54%, frente al 37,75% del ICA.



Fuente: Municipio de Cajicá

**Gastos e inversión social.** Al cierre de 2020, los gastos comprometidos de Cajicá se ubicaron en \$95.193 millones con una disminución anual de 25,22%, dado el comportamiento de la inversión (-35,02%), que representó el 66,67% del agregado, apalancada principalmente en recursos propios y del Sistema General de Participaciones (SGP). Por su parte, los gastos de funcionamiento crecieron marginalmente 0,18% y abarcaron el 25,9% del total, por lo que se mantuvieron dentro de los límites definidos en la Ley 617/2000. Esto, conforme a la dinámica de los compromisos de personal (+3,33%), que fue compensada por la reducción de los generales (-3,28%) y las transferencias corrientes (-4,62%). Finalmente, el servicio de la deuda aumentó hasta \$7.078 millones (2019: \$5.030 millones) acorde con el perfil de vencimientos de los créditos adquiridos en 2019.

### EVOLUCION GASTOS



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.

Para junio de 2021, los gastos comprometidos se ubicaron en \$56.340 millones, con una variación interanual de +19,70%, dado el aumento en el componente de inversión (+37,38%). En contraste, los de funcionamiento y de capital decrecieron 4,35% y 56,16% respectivamente.

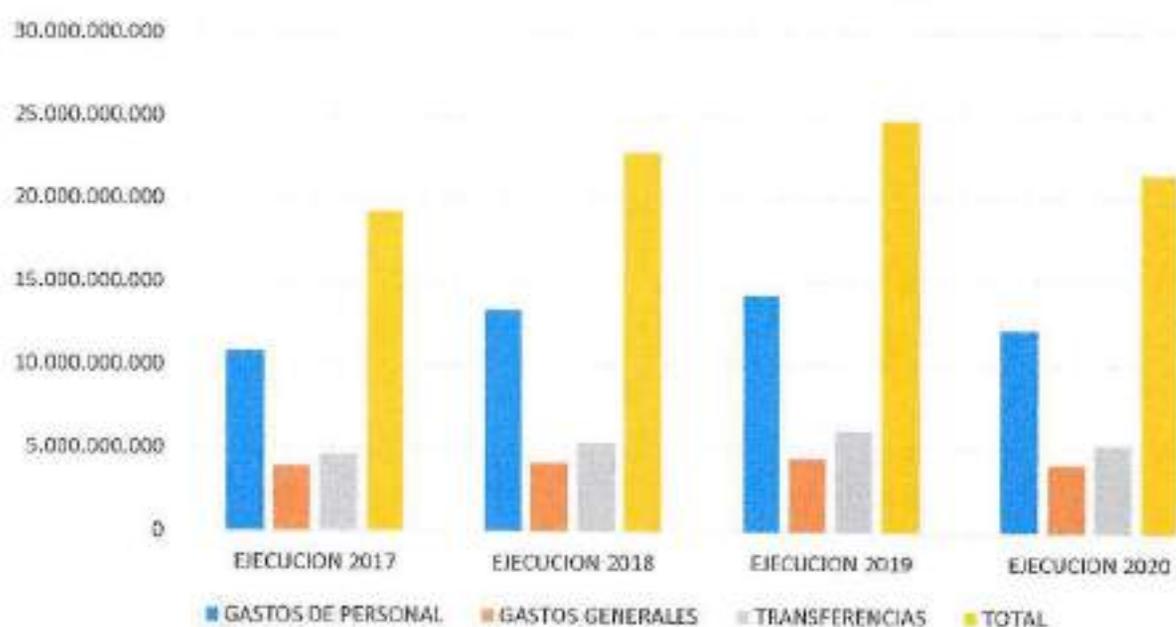
Los Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del municipio, incluido los de la Secretaría de Salud, corresponden a los Gastos de Personal, los Gastos Generales y las Transferencia que debe hacer el municipio a otras entidades.

En la siguiente tabla se observa un análisis de las ejecuciones desde el año 2017 y hasta el 2020.

### ANALISIS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017 - 2020 (en pesos)

GASTOS FUNCIONAMIENTO	EJECUCION 2017	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020
GASTOS DE PERSONAL	10.794.610.968	13.350.334.838	14.233.647.656	12.177.276.301
GASTOS GENERALES	3.897.982.639	4.109.761.941	4.413.973.277	4.118.280.551
TRANSFERENCIAS	4.576.404.231	5.320.889.267	6.078.876.469	5.211.003.051
<b>TOTAL</b>	<b>19.268.997.838</b>	<b>22.780.986.046</b>	<b>24.726.497.402</b>	<b>21.506.559.903</b>

## HISTORICO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Fuente: Municipio de Cajicá

Como se observa en el gráfico, los gastos de funcionamiento en el año 2019 presentan un crecimiento que equivale a un 8.5% respecto al 2018, originado por las siguientes situaciones:

1. En el año 2017, se implementó la reestructuración administrativa mediante Decreto 090 de 2016, el cual dispuso la creación de nuevos cargos en la planta de personal,
2. Como resultado de esta nueva planta de personal, igualmente se hizo necesario aumentar los gastos generales, además se incrementó el número de vigilante en las diferentes dependencias municipales, especialmente con la puesta en marcha del Centro Cultural de Cajicá.
3. En diciembre de 2015, se modificaron los estatutos de la Asociación de Municipios de Sabana Centro ASOCENTRO, y en ellos se estableció que los aportes para su sostenimiento cambiaron acorde con la categoría de cada municipio, este cambio empezó a regir a partir del año 2017, que orina que el aporte de Cajicá subiera de \$342.860.000 que fue el valor del año 2016 a \$715.200.000



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## ANÁLISIS TRANSFERENCIAS 2017 - 2020 (en pesos)

TRANSFERENCIAS	EJECUCION 2017	EJECUCION 2018	PROYECCION 2019	PROYECCION 2020
CAR	2.002.986.550	2.905.829.172	2.938.843.030	3.144.148.527
MESADAS PENSIONALES	157.609.240	110.923.618	131.487.129	117.500.879
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	995.888.613	1.289.999.999	1.455.200.000	1.571.079.895
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	75.859.900	225.782.874	717.630.368	79.496.756
OTRAS TRANSFERENCIAS	744.059.928	788.353.504	835.615.944	885.752.912
<b>TOTAL</b>	<b>4.576.404.231</b>	<b>5.320.889.267</b>	<b>6.078.876.469</b>	<b>5.797.978.969</b>

### TRANSFERENCIAS 2017 - 2020



Fuente: Municipio de Cajicá

CRECIMIENTO PORCENTUAL				
TRANSFERENCIAS	2018/2017	2019/2018	2020/2019	PROMEDIO
CAR	12%	1%	7%	7%
MESADAS PENSIONALES	-30%	19%	-11%	-7%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	30%	13%	8%	17%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	198%	218%	-89%	109%
OTRAS TRANSFERENCIAS	6%	6%	6%	6%
<b>TOTAL</b>	<b>16%</b>	<b>14%</b>	<b>-5%</b>	<b>9%</b>

## ANÁLISIS GASTOS GENERALES



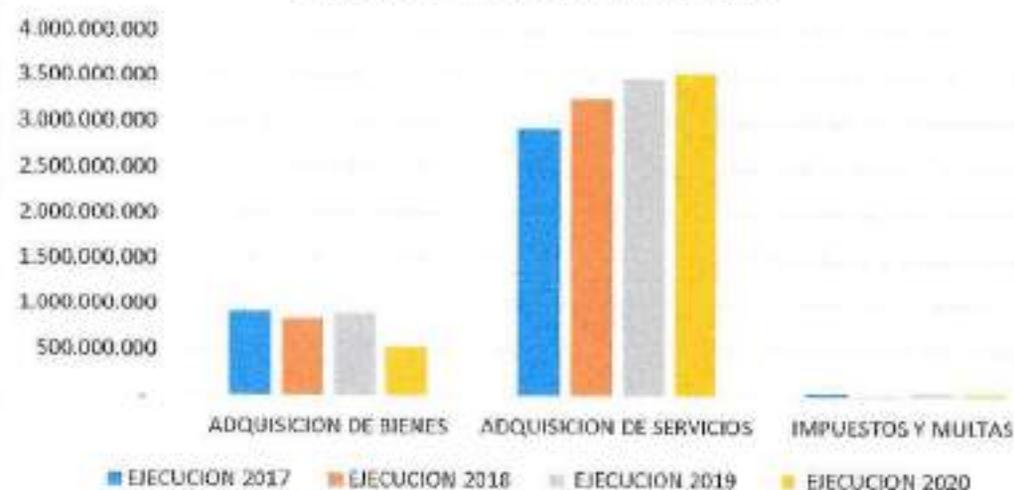
Calle 2 No. 407 - Cajicá - Guadalupe - Colombia  
Código postal: 25040100 (57-1) #76306 - 863077  
Correo electrónico: [transparencia@cajica.gov.co](mailto:transparencia@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



**2017-2020**  
**(Cifras en pesos)**

GASTOS GENERALES	EJECUCION 2017	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020
ADQUISICION DE BIENES	911.024.490	833.775.413	898.200.637	532.836.871
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.939.420.181	3.261.965.363	3.471.879.995	3.543.920.117
IMPUESTOS Y MULTAS	47.537.968	14.021.165	42.892.645	41.523.563
<b>TOTAL</b>	<b>3.897.982.639</b>	<b>4.109.761.941</b>	<b>4.413.973.277</b>	<b>4.118.280.551</b>

**ANALISIS GASTOS GENERALES**



Fuente: Municipio de Cajicá

CRECIMIENTO PORCENTUAL				
GASTOS GENERALES	2018/2017	2019/2018	2020/2019	PROMEDIO
ADQUISICION DE BIENES	-8%	6%	-41%	-14%
ADQUISICION DE SERVICIOS	11%	6%	2%	6%
IMPUESTOS Y MULTAS	-71%	206%	-3%	44%
<b>TOTAL</b>	<b>5%</b>	<b>7%</b>	<b>-7%</b>	<b>2%</b>



## EJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA DE 2016 A JUNIO DE 20210

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CATEGORÍA	2016		2017		2018		2019		2020		20210		20219		20210			
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%		
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>94.906.422</b>	<b>100,00%</b>	<b>121.534.976</b>	<b>128,07%</b>	<b>131.634.461</b>	<b>138,71%</b>	<b>157.944.512</b>	<b>166,42%</b>	<b>187.986.148</b>	<b>198,06%</b>	<b>184.986.148</b>	<b>194,92%</b>	<b>22.519.478</b>	<b>23,82%</b>	<b>12.562.947</b>	<b>13,23%</b>	<b>112.595.111</b>	<b>118,64%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>47.964.538</b>	<b>50,54%</b>	<b>56.691.880</b>	<b>59,73%</b>	<b>59.844.588</b>	<b>63,06%</b>	<b>72.144.126</b>	<b>76,02%</b>	<b>84.244.126</b>	<b>88,77%</b>	<b>84.244.126</b>	<b>88,77%</b>	<b>22.519.478</b>	<b>23,82%</b>	<b>12.562.947</b>	<b>13,23%</b>	<b>112.595.111</b>	<b>118,64%</b>
Predial	15.028.433	15,83%	17.331.429	18,21%	17.833.173	18,52%	21.444.126	22,46%	21.444.126	22,46%	21.444.126	22,46%	22.519.478	23,82%	12.562.947	13,23%	112.595.111	118,64%
Industrial y Comercio	44.297.377	46,67%	16.946.846	17,83%	14.537.899	15,13%	18.631.008	19,62%	20.800.049	22,12%	20.800.049	22,12%	18.544.712	19,62%	17.797.310	18,85%	15.948.976	16,92%
Declaratoria a la Hacienda	3.432.739	3,61%	4.743.035	5,00%	4.743.035	5,00%	5.035.146	5,36%	5.035.146	5,36%	5.035.146	5,36%	5.035.146	5,36%	5.035.146	5,36%	5.035.146	5,36%
Declaratoria	6.336.624	6,68%	13.903.313	14,65%	9.469.306	9,89%	8.946.306	9,43%	8.946.306	9,43%	8.946.306	9,43%	8.946.306	9,43%	8.946.306	9,43%	8.946.306	9,43%
Empresas	690.119	0,73%	1.875.144	1,97%	1.197.189	1,24%	1.679.025	1,76%	1.679.025	1,76%	1.679.025	1,76%	1.679.025	1,76%	1.679.025	1,76%	1.679.025	1,76%
Pagos y cobros	1.799.927	1,89%	2.268.268	2,39%	2.460.865	2,55%	2.460.865	2,55%	2.460.865	2,55%	2.460.865	2,55%	2.460.865	2,55%	2.460.865	2,55%	2.460.865	2,55%
Contribucion del 5% sobre comercio	519.244	0,55%	737.633	0,77%	802.447	0,84%	820.212	0,86%	820.212	0,86%	820.212	0,86%	820.212	0,86%	820.212	0,86%	820.212	0,86%
Número sobre	1.180.683	1,23%	1.130.637	1,19%	1.353.019	1,41%	3.696.146	3,91%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%
Sobreventa bomberil	754.013	0,79%	879.135	0,92%	936.021	0,97%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%	1.039.049	1,08%
Otro impuesto	2.116.245	2,23%	2.222.228	2,34%	2.364.385	2,47%	6.898.674	7,28%	6.898.674	7,28%	6.898.674	7,28%	6.898.674	7,28%	6.898.674	7,28%	6.898.674	7,28%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.141.739</b>	<b>1,20%</b>	<b>1.119.778</b>	<b>1,18%</b>	<b>4.619.019</b>	<b>4,87%</b>	<b>2.372.152</b>	<b>2,49%</b>	<b>4.019.311</b>	<b>4,24%</b>	<b>4.019.311</b>	<b>4,24%</b>	<b>5.819.311</b>	<b>6,17%</b>	<b>3.819.311</b>	<b>4,02%</b>	<b>3.819.311</b>	<b>4,02%</b>
<b>TRANSFENCIAS</b>	<b>16.631.591</b>	<b>17,52%</b>	<b>14.107.798</b>	<b>14,87%</b>	<b>13.561.985</b>	<b>14,29%</b>	<b>15.320.462</b>	<b>16,15%</b>	<b>14.220.615</b>	<b>14,78%</b>								
Fondo de Fomento	300.369	0,32%	309.877	0,33%	319.686	0,34%	319.686	0,34%	319.686	0,34%	319.686	0,34%	319.686	0,34%	319.686	0,34%	319.686	0,34%
Transferencia para el desarrollo	16.291.422	17,17%	13.797.921	14,54%	13.242.299	13,95%	15.000.776	15,83%	13.900.929	14,61%	13.900.929	14,61%	13.900.929	14,61%	13.900.929	14,61%	13.900.929	14,61%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>24.897.120</b>	<b>26,23%</b>	<b>23.508.207</b>	<b>24,74%</b>	<b>44.643.143</b>	<b>47,13%</b>												
Recursos de crédito	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
Otros recursos de crédito	24.897.120	26,23%	23.508.207	24,74%	44.643.143	47,13%	44.643.143	47,13%	44.643.143	47,13%	44.643.143	47,13%	44.643.143	47,13%	44.643.143	47,13%	44.643.143	47,13%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>94.906.422</b>	<b>100,00%</b>	<b>121.534.976</b>	<b>128,07%</b>	<b>131.634.461</b>	<b>138,71%</b>	<b>157.944.512</b>	<b>166,42%</b>	<b>187.986.148</b>	<b>198,06%</b>	<b>184.986.148</b>	<b>194,92%</b>	<b>22.519.478</b>	<b>23,82%</b>	<b>12.562.947</b>	<b>13,23%</b>	<b>112.595.111</b>	<b>118,64%</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.445.661</b>	<b>16,27%</b>	<b>14.709.607</b>	<b>15,26%</b>	<b>19.927.319</b>	<b>21,03%</b>	<b>23.624.498</b>	<b>25,14%</b>	<b>21.789.986</b>	<b>23,16%</b>	<b>21.789.986</b>	<b>23,16%</b>	<b>21.081.072</b>	<b>22,19%</b>	<b>14.406.413</b>	<b>15,28%</b>	<b>21.127.047</b>	<b>22,19%</b>
Gastos de personal	7.356.143	7,75%	7.071.656	7,43%	11.117.094	11,71%	13.842.476	14,58%	14.467.428	15,24%	14.467.428	15,24%	14.467.428	15,24%	14.467.428	15,24%	14.467.428	15,24%
Gastos generales	4.164.618	4,38%	4.229.290	4,45%	4.164.400	4,38%	4.467.428	4,73%	4.467.428	4,73%	4.467.428	4,73%	4.467.428	4,73%	4.467.428	4,73%	4.467.428	4,73%
Transferencia de patrimonio	4.125.995	4,35%	3.905.952	4,11%	4.879.825	5,12%	5.457.604	5,80%	5.457.604	5,80%	5.457.604	5,80%	5.457.604	5,80%	5.457.604	5,80%	5.457.604	5,80%
<b>RESERVA</b>	<b>75.372.859</b>	<b>79,38%</b>	<b>86.533.589</b>	<b>90,04%</b>	<b>92.366.844</b>	<b>97,54%</b>	<b>102.621.878</b>	<b>108,11%</b>										
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4.826.650</b>	<b>5,08%</b>	<b>4.079.143</b>	<b>4,29%</b>	<b>6.798.983</b>	<b>7,23%</b>	<b>6.430.421</b>	<b>6,77%</b>	<b>5.923.074</b>	<b>6,26%</b>								
<b>SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>40.236.422</b>	<b>42,50%</b>	<b>6.798.983</b>	<b>7,23%</b>	<b>6.430.421</b>	<b>6,77%</b>	<b>5.923.074</b>	<b>6,26%</b>								

Fuente: Municipio de Cajica



Calle No. 407 - Cajica, Departamento de Boyacá  
Teléfono: (57) 310 85388 - 85377  
Correo electrónico: cajica@cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICA

**PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE CAJICA  
DE 2016 A 2020  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

PRINCIPALES INDICADORES					
Ley 617 / 2000	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	57.653.555	56.836.470	57.903.886	84.056.654	61.883.643
Gastos de funcionamiento	10.406.242	14.825.416	17.637.559	19.190.134	18.949.388
G. Funcionamiento / ICLD	18,05%	26,08%	30,46%	22,83%	30,62%
Limite Regulatorio	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Ley 358 / 1997	2016	2017	2018	2019	2020
Ahorro operacional	47.247.313	42.011.054	40.266.327	64.866.520	42.934.255
Intereses	1.749.006	1.498.276	929.619	694.075	790.008
Solvencia	3,70%	3,57%	2,31%	1,07%	1,84%
Limite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Limite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Saldo Deuda	20.059.651	15.127.500	11.127.500	15.250.584	13.877.740
Ingresos Corrientes	76.722.602	74.741.131	75.600.701	85.473.254	89.830.290
Sostenibilidad	20,15%	20,24%	14,72%	17,84%	15,45%
Limite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Sostenibilidad (ICLD)	34,79%	26,62%	19,22%	18,14%	22,43%
Otros Indicadores	2016	2017	2018	2019	2020
Numero de habitantes (DANE)	73.490	77.498	82.244	87.866	92.967
Ingresos tributarios	69.091.180	66.862.559	64.695.509	102.807.600	68.129.114
Eficiencia Fiscal	940	863	787	1.170	733
Gastos de inversion	56.552.503	79.928.915	80.093.979	97.669.643	63.463.801
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	770	1.031	974	1.112	683
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	142	191	214	218	204
Servicio de deuda	4.029.183	6.430.427	5.215.496	5.029.584	7.078.471
Ingresos totales	114.827.716	134.827.670	110.718.982	144.291.839	120.627.963
Magnitud de la deuda pública	17,47%	11,27%	10,05%	10,57%	11,50%
% ingresos transferencias	12,29%	30,79%	12,85%	12,48%	14,73%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	60,17%	49,59%	58,43%	71,25%	56,48%
Capacidad de ahorro	81,95%	73,92%	69,54%	77,17%	69,38%
Superavit primario	44.065.605	35.629.756	7.844.017	13.893.696	27.636.926

Fuente: Municipio de Cajicá

**RECAUDO HISTORICO PRINCIPALES TRIBUTOS MUNICIPALES**

Respecto al recaudo de los principales ingresos tributarios del municipio, es claro indicar que el municipio en los últimos cinco (5) años muestra un comportamiento muy positivo respecto al crecimiento sostenible del recaudo de los impuestos de industria y comercio, predial unificado y Delineación, los cuales muestran una tendencia de incremento en promedio del 15%; sin embargo debe destacarse el comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio que en el año 2019 incremento en un 56% respecto al 2.018, pasando de 24.734 millones de



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250340 PBX: (+57-1) 8786266 - 8807077  
Correo: [contactenos@cajica.gov.co](mailto:contactenos@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



2020-03-31 PM

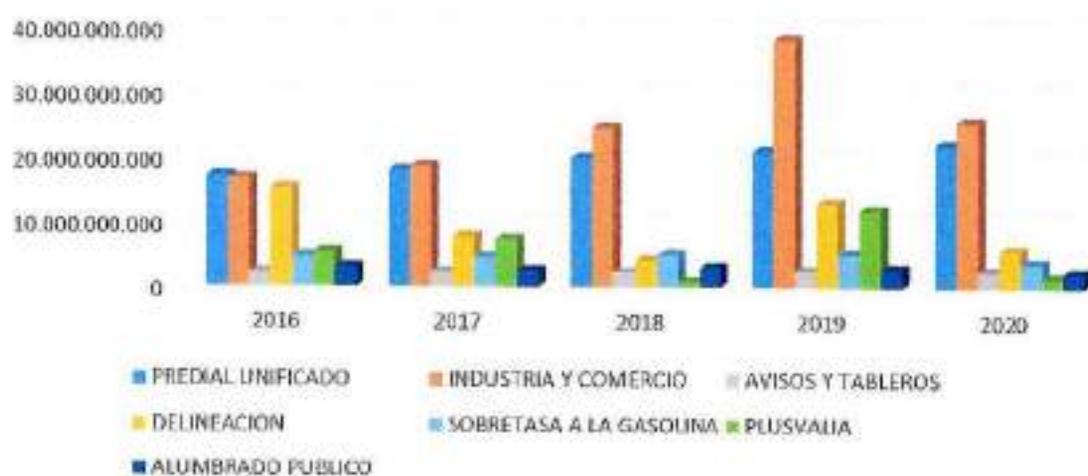


ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

pesos a 38.544 millones de pesos, gracias a la actualización del estatuto tributario con el que se implementó el sistema de auto-retención para grandes contribuyentes.

IMPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020
PREDIAL UNIFICADO	17.332.426.853	18.267.217.418	20.047.951.199	21.116.435.913	22.170.887.511
INDUSTRIA Y COMERCIO	16.946.848.313	18.631.067.993	24.734.766.841	38.544.711.944	25.721.870.431
AVISOS Y TABLEROS	2.269.265.000	2.407.602.000	2.338.203.000	2.640.599.000	2.576.437.000
DELINEACION	15.419.310.301	7.904.768.719	4.324.111.924	13.124.070.019	5.858.435.342
SOBRETASA A LA GASOLINA	4.744.055.000	4.717.168.000	5.088.792.000	5.281.472.000	3.829.877.000
PLUSVALIA	5.449.769.099	7.544.452.465	826.323.000	11.927.315.652	1.490.635.287
ALUMBRADO PUBLICO	3.130.616.960	2.555.041.012	3.149.271.105	2.907.333.615	2.322.031.581
<b>TOTAL</b>	<b>64.758.636.201</b>	<b>65.292.293.526</b>	<b>62.227.337.627</b>	<b>60.507.409.069</b>	<b>95.541.938.143</b>

### RECAUDO PRINCIPALES TRIBUTOS 2016 - 2020



Fuente: Municipio de Cajicá

CRECIMIENTO PORCENTUAL					
GASTOS GENERALES	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2020/2019	PROMEDIO
PREDIAL UNIFICADO	5%	10%	5%	5%	5%
INDUSTRIA Y COMERCIO	11%	31%	56%	-33%	13%
AVISOS Y TABLEROS	6%	-3%	13%	-2%	2%
DELINEACION	-49%	-45%	204%	-55%	26%
SOBRETASA A LA GASOLINA	-1%	8%	4%	-27%	-4%
PLUSVALIA	38%	-89%	1343%	-88%	292%
ALUMBRADO PUBLICO	-18%	23%	-8%	-20%	-1%
<b>TOTAL</b>	<b>-7%</b>	<b>-65%</b>	<b>1617%</b>	<b>-221%</b>	<b>333%</b>



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8796369 - 8337077  
Correo: [comunicacion@cajica.gov.co](mailto:comunicacion@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



2020-02-2019



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

El impuesto de delimitación a partir del año 2017, presenta una reducción muy importante en el comportamiento, cuando decrece en un -49%, con un menor recaudo por valor de \$7.904 millones de pesos, situación similar se presenta en el año 2018, cuando se muestra un decrecimiento en el recaudo del -45%, generándose un menor recaudo en esta vigencia respecto al año anterior de \$4.324 millones de pesos..

Para la vigencia 2.019 el comportamiento del impuesto de delimitación, presenta un incremento bastante marcado respecto al año anterior del 204%, es decir se pasó de un recaudo de \$4.324 millones a \$13.124 millones de pesos.

Al respecto es importante señalar que este comportamiento es coherente con la situación real de desarrollo del mercado inmobiliario en el municipio que en ocasiones presenta retroceso seguramente por una sobreoferta de inmuebles nuevos construidos, o por la realidad actual económica del país que incide fuertemente en este sector; es necesario recordar que este impuesto se recauda por una sola vez lo cual genera que en municipio en donde crece enormemente la construcción de inmuebles nuevos se presente un boom en el recaudo de este tributo, pero en el mediano plazo, se estabiliza o empieza el descenso fuerte en su recaudo y participación en las rentas tributarias.

Para mitigar este efecto, lo que debe realizar el municipio es acelerar el proceso de incorporación a su base catastral, de los bienes inmuebles con los avalúos catastral ajustados a los precios de venta de los mismos, con lo cual se empieza a generar un mayor valor del impuesto predial, que si es un tributo permanente.

### **CUMPLIMIENTO LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Cajicá se encuentra clasificado como municipio de segunda categoría, por lo que sus gastos de funcionamiento no pueden sobrepasar el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, nivel que ha cumplido satisfactoriamente en el último quinquenio, con una media de 25,61%.



Calle 2 No. 407 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 876356 - 8607877  
Correo electrónico: [informacion@cajica.gov.co](mailto:informacion@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



02022074918





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Al cierre de 2020, los ICLD alcanzaron \$61.884 millones, con una disminución anual de 26,38% derivada del menor recaudo de los impuestos de industria y comercio (-33,27%) y delimitación urbana (-35,17%). Igualmente, los gastos de funcionamiento cayeron 1,25% hasta \$18.949 millones, lo que resultó en un indicador de 30,62%, resultado que, si bien se ubica levemente por encima del promedio de los últimos cuatro años (24,36%), se mantiene holgado frente al límite normativo. Por ello y al tener en cuenta las favorables perspectivas de los ingresos y las políticas de austeridad, no se prevén incumplimientos en el mediano plazo., como se observa en el siguiente Cuadro.

### Gastos de funcionamiento: Cumplimiento Ley 617 de 2000

Cifras en millones de pesos

Año	Gastos de funcionamiento (-1)	ICLD* (-2)	Relación (1) / (2) (%)	Límite Legal Ley 617 de 2000 art. 4
2008	3.395,80	16.349,70	20,8%	70%
2009	5.000,90	19.101,70	22,10%	70%
2010	5.228,50	19.376,10	22,90%	70%
2011	5.542,20	27.528,70	21,9%	70%
2012	5.728,10	24.416,60	23,50%	70%
2013	6.016,70	31.935,80	18,80%	70%
2014	7.951,80	34.230,90	23,20%	70%
2015	9.159,40	59.983,30	15,30%	70%
2016	10.408,20	57.653,50	18,00%	70%
2017	14.825,40	56.836,50	26,10%	70%
2018	17.837,5	57.903,9	30,5%	70%
2019	19.298,0	86.160,8	22,4%	70%
2020	18.949,3	61.883,6	30,6%	70%

ICLD: Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

A junio de 2021, los ICLD ascendieron a \$49.174 millones dada la evolución de los impuestos de industria y comercio y predial, mientras que los gastos de funcionamiento totalizaron \$11.237 millones



Calle 2 No. 401 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+5) 8796356 - 8807077  
Correo: [contacto@cajica.gov.co](mailto:contacto@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)

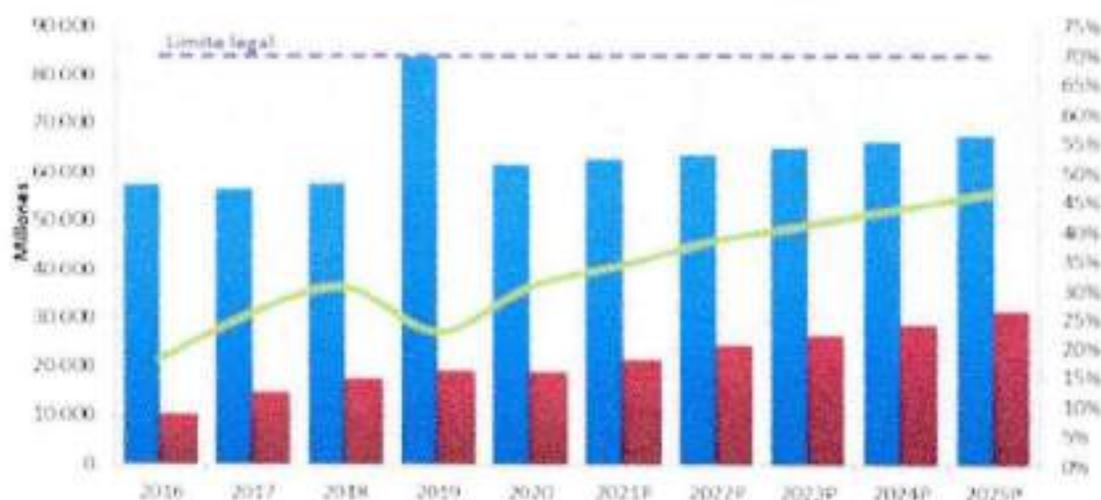


20220318111



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

### INDICADOR DE LEY 617 DE 2000



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

### ENDEUDAMIENTO Y PERFIL DE LA DEUDA.

Para la vigencia 2018, el municipio celebró una operación de crédito público por \$13.000 millones, previamente autorizada por el Concejo municipal a un plazo de siete años con un año de gracia y una tasa indexada a la DTF + 1.89%. Dichos recursos fueron destinados principalmente para la financiación de proyectos de infraestructura contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, entre estos la construcción del centro de atención de emergencias de Cajicá, centro de atención a la población discapacitada, centro del adulto mayor, entre otros proyectos.

Es importante resaltar que solo hasta la vigencia 2.019, se inició el proceso de desembolso por la suma de 8.123 millones y el saldo de 4.877 fue desembolsado durante el último trimestre de 2.020.

A Junio de 2021, el saldo de la deuda del Municipio de Cajicá ascendió a \$12.570 millones, compuesto por dos créditos adquiridos el primero en 2015 (\$382 millones) y el segundo en 2019 (12.187 millones), destinados a obras de infraestructura.

**Cumplimiento del Indicador de Ley 358 de 1997.** En línea con la evolución de los ingresos corrientes y el endeudamiento, entre 2016 y 2019 Cajicá cumplió con los límites definidos para los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley



Calle 2 No. 407 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8796368 - 8837077  
Correo: contacto@cajica.gov.co | Página web: www.cajica.gov.co



20.00021-10119



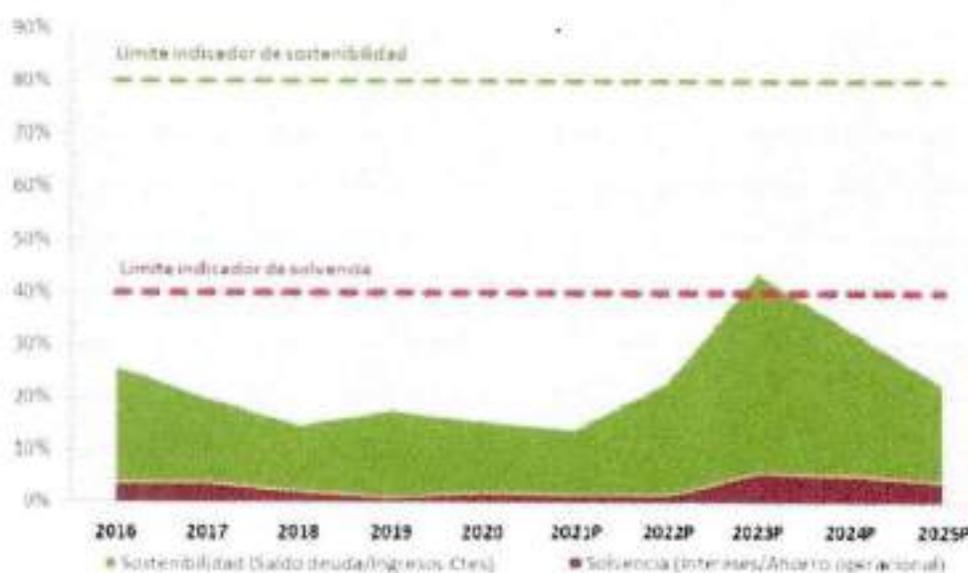
ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

358/1997, los cuales promediaron 2,66% y 19,74% y cerraron 2020 en 1,84% y 15,45%, inferiores a los límites permitidos (40% y 80%, respectivamente, el holgado cumplimiento de los indicadores refleja los eficientes mecanismos de seguimiento y control a la estructura de gastos y a los niveles de endeudamiento. Sin embargo, al tener en cuenta los mayores requerimientos de inversión, es importante que Cajicá de prioridad al uso eficiente de los recursos, en favor del ahorro operacional y su capacidad de pago.

**Perspectivas y capacidad de pago.** Con el fin de determinar la capacidad de pago del municipio de Cajicá, Value and Risk elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento para determinar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/200. En este sentido, se evidenció que este índice se mantendría por debajo del límite establecido de 70% con un máximo de 46,79%.

Al tener en cuenta el saldo de los créditos vigentes y la deuda proyectada por \$45.000 millones, se estima que los indicadores de solvencia y sostenibilidad alcancen un máximo de 5,63% y 43,84%, en su orden. Sin embargo, por debajo de los límites definido por Ley

### INDICADOR DE LEY 358 DE 1997



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250040 PBX (57+1) 8766356 - 6637077  
Correo: [atencion@cajica.gov.co](mailto:atencion@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



2020-08-31/18



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CONTINGENCIAS Y PASIVO PENSIONAL.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Jurídica del Municipio, a junio de 2021, cursaban 32 procesos contingentes en contra del Municipio con pretensiones por \$2.828 millones, relacionados, principalmente, con acciones de tipo administrativo que abarcan procesos reparación directa (51,29%) y nulidad y restablecimiento del derecho (38,71%). Del total, por cuantía, el 38,84% estaban clasificados con probabilidad de fallo en contra media, el 31,17% baja y el 29,99% alta. Vale anotar que se han constituido provisiones por \$865 millones, equivalentes al 100% del valor de los procesos catalogados en mayor riesgo.

Cajicá presenta una baja exposición al riesgo legal, justificado en los mecanismos de control y seguimiento implementados desde la oficina jurídica, así como la constante actualización a la valoración de procesos. En adición, al considerar el monto total de pretensiones versus los ICLD a 2020, estas representarían tan solo el 1,4% del total.

Por su parte, el pasivo pensional, cuya última actualización se dio en 2020, se ubicó en \$35.328 millones, para el cual registra aportes acumulados al Fonpet por \$26.512 millones y una cobertura de 75,05%, de acuerdo con lo establecido en la Ley 549/1999.

### **1.2. PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2022 - 2031**

Las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2022 – 2031 pueden ser observadas en el **Anexo No. 01** del presente documento.

Para la realización de tales proyecciones se tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos: En el caso del impuesto Predial Unificado se estima que su comportamiento histórico es creciente y por lo tanto, con base en la ejecución del 2020 y lo que va corrido del 2021, se proyecta un crecimiento para el año 2022, con un mayor recaudo teniendo en cuenta dos aspectos importantes a saber:



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Duitama - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8786366 - 8837677  
Correo electrónico: [contacto@cajica.gov.co](mailto:contacto@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

- i) La incorporación de nuevos predios al Catastro municipal
- ii) El incremento en la base gravable del predial, es decir el avalúo catastral que todos los años decreta el Gobierno Nacional.
- iii) la recuperación de cartera por este impuesto de las vigencias anteriores.

Para los siguientes años 2023 a 2031, se proyecta un crecimiento promedio del tres por ciento (3%) correspondiente al histórico que normalmente se incrementa el avalúo de los predios año tras año

El impuesto de industria y comercio se estima contemplando el efecto del recaudo en el 2.019 y 2.020 por la implementación de la Auto retención del ICA autorizado en el Acuerdo 05 de 2018, el impuesto sobre vehículos automotores, se estima con un crecimiento igual a la meta de inflación para cada uno de los años, los recaudos correspondiente a las estampillas Pro cultura, Pro bienestar adulto mayor y Tasa prodeporte, se proyectan teniendo en cuenta el monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado en el actual Estatuto de Rentas del Municipio.

De igualmente se contemplan las dificultades para el recaudo con ocasión del Covid19, las restricciones de movilidad que ralentiza la gestión, con su correspondiente impacto, principalmente, en industria y comercio.

Cabe mencionar que durante las vigencias 2020 y 2021 el recaudo de dichas estampillas fue menor al de la vigencia 2019, en razón a que en el 2020 se inicia un nuevo periodo de gobierno, aprobando el nuevo plan de desarrollo.

La Sobretasa a la Gasolina se proyecta sobre la ejecución final del 2020 y va corrido del 2021, con un incremento de acuerdo al índice de inflación .

Los recursos del Sistema General de Participaciones se proyectan, teniendo en cuenta lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007 y la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 y para el año 2021, se estimó el mismo valor asignado en el año 2021.



Calle 2 No. 407 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal 250240 PBX (57+1) 8765358 - 8837077  
Correo: [contabilidad@alcaldia Cajica.gov.co](mailto:contabilidad@alcaldia Cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



28/00/08/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: el IPC y crecimiento del PIB y el incremento esperado del salario mínimo mensual.

Para la proyección de los gastos se respetaron los siguientes supuestos: funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en cuenta los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre destinación, manteniendo los promedios que se viene manejando, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, pero teniendo en cuenta los costos de la actual planta de personal, con un incremento en las asignaciones salariales del 7%, se espera que el IPC del año 2021 este cerca al 3%.; en el mismo sentido, se proyectan los montos para financiar los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería, eso sí observando el mandato establecido en la Ley 1268 de 2009 y considerando que para el año 2021, el municipio se mantendrá en segunda categoría. Es importante señalar que los gastos de los órganos de control se proyectan sobre el límite máximo legal establecido en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012.

Finalmente, el servicio de la deuda pública se proyecta teniendo en cuenta el saldo actual, a las condiciones financieras contratadas, a una tasa de interés de la operación de crédito autorizada en el año 2013 por valor de \$20.000 millones de pesos, la cual se contrató a una tasa del DTF + 1.78% y el servicio de la nueva operación de crédito autorizada mediante el Acuerdo 07 de 2018, por un valor de \$13.000, la cual luego de un proceso de subasta con las diferentes entidades financieras ubicadas del municipio quedo contratada con una tasa de intereses equivalente al DTF+1.89% efectivo anual. Es importante resaltar que solo hasta la vigencia 2.019, se inició el proceso de desembolso por la suma de 8.123 millones y el saldo es decir la suma de 4.877 fue desembolsado durante el ultimo trimestre de 2.020.



Calle 2 No. 4-07 - Ciro - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 FAX (57+1) 8796366 - 8632677  
Correo electrónico: [portal@cajica.gov.co](mailto:portal@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



2020-03-01-010





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CAPITULO II. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

### 2.1. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado en el año anterior, se estimó que el superávit primario del Municipio en la vigencia 2020, ascendería a \$7.597 millones de pesos y se programó para el año 2021, una meta de superávit de \$4.529 millones de pesos, al revisar y ajustar el Plan Financiero, se obtuvo el siguiente resultado que para el año 2021 se proyecta un superávit primario de \$3.622 millones

Teniendo en cuenta el anterior comportamiento, se ajustan las metas del superávit primario para el año 2021 y hasta el 2032, las cuales se pueden observar en el **Anexo No. 2** del presente documento.

Como el Municipio no presenta déficit primario, se puede ajustar el gasto de inversión por cuanto también se cumple con los límites de la Ley 617 de 2000. La inversión debe ajustarse hasta nivelarla con los excedentes de ahorro que se generan por la diferencia entre ingresos corrientes y gasto corriente. La meta de superávit primario para el Municipio debe lograr el equilibrio entre ingresos y gastos.

### 2.2. ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD

Cabe mencionar que del crédito aprobado en la vigencia 2013 por la suma de 20.000 millones de pesos, el 30 de julio de 2015 se efectuó el primer desembolso por la suma de 17.450 millones y el segundo desembolso se realizó en el mes de noviembre de 2015. Dentro de los presupuesto de la actual administración se da cumplimiento con las obligaciones financiera contraídas con Bancolombia, el saldo de la deuda a comenzado a reducirse de una manera importante y obedece justamente a que se ha cumplido con los pagos; representando para todos sus efectos una disminución que garantiza que el municipio siga mejorando sus indicadores financieros, esto gracias al fortalecimiento del recaudo y exigencia de recursos que los grandes constructores adeudaban al municipio por concepto de



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

cesiones y la exigencia del pago de predial a aquellos contribuyentes atrasados y con deudas de anteriores vigencias.

Es así que con corte al mes de junio de 2021 el municipio tiene un saldo de deuda que asciende a la suma de \$12.570 millones.

DESEMBOLSO	DESTINACION	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO EN MESES	TASA DE INTERESES	SALDO A JUNIO 30 DE 2021
2.550.000.000	CENTRO CULTURAL Y VIA MOLINO MANAS	28/12/2015	26/11/2021	72	1DFT+1,75%	382.500.000
5.041.798.206	CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE CAJICÁ, EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA Y DEL ADULTO MAYOR, ENTRE OTRO	12/11/2019	12/11/2025	72	1DFT+1,77%	4.537.618.386
3.061.285.315	CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE CAJICÁ, EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA Y DEL ADULTO MAYOR, ENTRE OTRO	30/12/2019	30/12/2025	72	1DFT+1,77%	2.773.156.785
4.876.525.858	CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE CAJICÁ, EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA Y DEL ADULTO MAYOR, ENTRE OTRO	28/12/2020	25/12/2026	72	1DFT+1,77%	4.876.525.858
<b>TOTAL</b>						<b>12.569.801.029</b>

Al inicio de la administración del periodo 2016 – 2019, el municipio tenía un saldo por deuda pública de \$22.064.5 millones de pesos, al iniciar la actual administración se recibe en la suma \$15.251.

De otra parte, y teniendo en cuenta la metodología para determinar la actual capacidad de endeudamiento, el municipio de Cajicá posee una capacidad residual de endeudamiento superior a los \$47,043.9 millones de pesos y al finalizar el año 2021, la capacidad de endeudamiento del municipio puede estar en \$61.248 millones de pesos, lo cual indica que la posibilidad de utilizar los recursos del crédito como fuente alternativa de financiación.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 358 de 1997, artículo 7, se estableció el ahorro operacional del municipio, tomando las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2020, según la información suministrada a la



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250040 PBX (57+1) 8766356 - 8837077  
Correo: [contacto@alcaldia-cajica.gov.co](mailto:contacto@alcaldia-cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



© 2021 CAJICÁ



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Contaduría General de la Nación. Esta proyección nos arroja un ahorro operacional en el 2021 de \$67.244 millones de pesos, que corresponde a la diferencia entre los Ingresos Corrientes (\$90.778 millones) y los Gastos Corrientes (\$23.534 millones)

El monto de los intereses de la deuda pública proyectada para el 2022, es de \$647 millones de pesos.

Con las cifras antes anotadas, y aplicando lo dispuesto en la Ley, se obtiene un indicador de solvencia (intereses de la deuda sobre el ahorro operacional) para el 2020 del 1.84% situación similar se presenta para los años 2021 a 2026, cuando el indicador es del 1.21%, 0.89%, 2.47%, 4.37%, 3.44% y 2.56% respectivamente. El indicador de sostenibilidad de la deuda (saldo de la deuda sobre Ingresos Corrientes) para el año 2021 estará en 12.53% y para los años 2022 a 2026, se situará en: 18.79%, 48.03%, 36.55%, 25.76% y 16.98% es decir, que el municipio siempre estará por debajo de los límites fijados en la Ley y por ende tiene capacidad de endeudamiento residual.

Dichas proyecciones tuvieron en cuenta la situación de estrés económico actual, como consecuencia de la contingencia derivada por el Covid-19, los créditos vigentes y pretendidos por \$45.000 millones (que se proyectan con desembolsos graduales entre 2022 y 2023).

La capacidad de pago y por ende de endeudamiento para los próximos años se puede observar en el **Anexo No. 3** del presente documento.



Calle 2 No. 407 - Cajol - Ciudad Vieja - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 876336 - 8637677  
Correo: [contactenos@cajica.gov.co](mailto:contactenos@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CAPITULO III. RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2020)

El presupuesto de la vigencia 2.020 fue adoptado mediante decreto No 243 de 2.019, un presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos por valor de \$91.209 millones de pesos y al cierre de la vigencia se tuvo un presupuesto definitivo de \$118.718 millones de pesos, tanto en ingresos como en gastos; durante la vigencia se efectuaron adiciones al mismo, por concepto de recursos del Balance, es decir el excedente financiero, recursos adicionales del Sistema General de Participaciones y recursos de Salud.

### 3.1 EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

El recaudo real al finalizar la vigencia 2020, fue de \$120.627 millones de pesos, es decir, el 101.61% de lo presupuestado, es importante indicar que se desembolsaron \$4.876 millones de pesos con cargo a los recursos del crédito por \$13.000 millones de pesos, los cuales ya fueron incorporados al presupuesto de gastos.

Debe destacarse que la mayoría de las rentas presentan un recaudo superior al valor presupuestado.

Es importante resaltar que el recaudo real de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación durante la vigencia 2020, ascendió a \$61.883 millones de pesos, con lo cual el municipio se mantendrá en segunda categoría para el año 2022.

La ejecución de rentas y recursos de capital se puede observar en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO 2020	RECAUDOS ACUMULADOS 2020	% REC	% PART
INGRESOS TRIBUTARIOS	67.460.233.012	66.582.060.661	99%	58%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	22.562.966.961	22.170.887.511	98%	16%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	27.279.310.078	25.721.870.431	94%	21%
AVISOS Y TABLEROS	2.718.705.998	2.576.437.000	95%	2%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	153.420.381	48.315.165	31%	0%
IMPUESTO DE DELINEACION	3.898.247.955	5.858.435.342	150%	5%
SOBRETASA BOMBERIL	1.074.943.800	673.195.000	63%	1%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3.850.302.720	3.828.877.000	99%	3%



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

ESTAMPILLAS	1.452.361.187	2.194.511.795	151%	2%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	3.509.124.145	2.322.031.581	66%	2%
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	812.073.663	1.090.503.950	134%	1%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.944.591.364</b>	<b>11.093.983.517</b>	<b>101%</b>	<b>8%</b>
TASAS Y DERECHOS	871.086.180	1.972.529.018	226%	2%
MULTAS Y SANCIONES	1.583.922.501	827.270.737	52%	1%
CONTRIBUCIONES	2.426.284.193	1.799.042.691	74%	1%
Venta de Bienes y Servicios	-	30.675.000		0%
RENTAS CONTRACTUALES	68.899.283	106.330.348	154%	0%
TRANSFERENCIAS	5.920.246.329	6.280.381.965	106%	5%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	74.150.878	77.753.758	105%	0%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>28.981.185.184</b>	<b>32.044.881.415</b>	<b>111%</b>	<b>27%</b>
COFINANCIACION OTROS SECTORES	3.089.765.734	1.314.271.374	43%	1%
REINTEGROS	-	4.341.234		0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	946.130.933	915.915.775	97%	1%
RECURSOS DEL BALANCE	24.945.288.517	29.810.323.032	120%	25%
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>11.332.333.260</b>	<b>10.905.279.752</b>	<b>96%</b>	<b>8%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>118.718.342.811</b>	<b>120.627.175.346</b>	<b>102%</b>	<b>100%</b>

Al cierre de 2020, el Municipio recaudó el 101,61% gracias a la dinámica de los ingresos de capital y los tributarios, con ejecuciones de 118,53% y 97,78% respectivamente. No obstante, presentó una disminución frente al promedio histórico (2016-2019: 104,63%), al considerar los efectos de la pandemia sobre la movilidad, la actividad económica y la capacidad de pago de los contribuyentes. Esto, se evidenció, principalmente, en las rentas de alumbrado público (66,17%), industria y comercio (94,29%), avisos y tableros (94,73%) y predial (98,26%). Aunque sobresalen las apropiaciones de las estampillas (151,1%) y el impuesto de delineación y urbanismo (144,29%).

El impuesto de industria y comercio es el de mayor participación, puesto que representa el 21% del total de ingresos recaudados, luego está el impuesto predial unificado que representa el 18%, el impuesto de delineación y construcción es el 5%, el impuesto de alumbrado público representa el 2%, las estampillas el 2% y la sobretasa a la Gasolina fue el 3%.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

El municipio tiene una baja dependencia de los recursos provenientes de transferencias, puesto que los recursos del Sistema General de Participaciones SGP representan el 5% del total de ingresos y las transferencias para Salud son el 9% del total de recaudos.

En conclusión, el municipio es sostenible y no depende de las transferencias de otros niveles de estado, sino que genera los recursos requeridos para su auto financiamiento. Se destaca que de los ingresos corrientes de libre destinación destina a financiar sus gastos de funcionamiento en los términos de la Ley 617 de 2000, el 30.6%, con lo cual se cumple con los límites legales permitidos.

### 3.2 EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

La ejecución del presupuesto de gastos fue de 80,18%, levemente inferior al promedio del período 2016-2019 (84,61%), explicado por el comportamiento presupuestal de la inversión (74,41%), con una participación sobre el total proyectado de 71,85%, como efecto del primer año de la actual administración y las medidas implementadas para atender la emergencia sanitaria, que dificultaron los procesos de contratación y la ejecución de proyectos. Por su parte, los compromisos en gastos de funcionamiento alcanzaron 94,1%, mientras que los del servicio de la deuda representaron el 97,92%, en línea con el desembolso de los recursos pretendidos para la vigencia.

Para una mayor ilustración en la siguiente tabla se muestra la ejecución de los gastos durante la vigencia 2020.

DESCRIPCION	PPTO DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO NO EJECUTADO	% EJEC
<b>GASTOS</b>	<b>1.118.718.342.811</b>	<b>95.192.980.221</b>	<b>23.525.362.590</b>	<b>80%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>22.821.679.119</b>	<b>21.506.559.903</b>	<b>1.315.119.216</b>	<b>94%</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	18.911.224.054	18.122.552.741	768.671.313	96%
GASTOS DE PERSONAL	11.732.375.105	11.350.441.748	381.933.357	97%
GASTOS GENERALES	4.495.585.328	4.118.280.551	377.304.777	92%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.683.263.621	2.653.830.442	29.433.179	99%
CONCEJO MUNICIPAL	1.680.876.150	1.289.370.075	391.506.075	77%
GASTOS DE PERSONAL	1.361.208.727	1.162.194.951	199.013.776	85%



Calle 2 No 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250040 PBX (57+1) 8196366 - 8837077  
Correo: [contactos@cajica.gov.co](mailto:contactos@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



86-00-021-0175



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

GASTOS GENERALES	311.667.423	137.175.124	184.492.299	41%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000	-	8.000.000	0%
PERSONERIA MUNICIPAL	1.313.388.200	1.267.802.535	45.585.665	97%
GASTOS DE PERSONAL	1.132.173.886	1.097.778.855	34.395.031	97%
GASTOS GENERALES	181.214.314	170.023.680	11.190.635	94%
SECRETARIA SALUD	916.190.715	826.834.553	89.356.162	90%
GASTOS DE PERSONAL	903.190.715	826.834.553	76.356.162	92%
GASTOS GENERALES	13.000.000	-	13.000.000	0%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>27.803.149.820</b>	<b>27.464.219.986</b>	<b>338.929.834</b>	<b>99%</b>
Dimensión 1. Tejido Social Para la Paz	16.741.684.660	16.498.661.182	243.023.479	99%
Programa 1. Familia Eje de la Sociedad y Cuna de la Paz	533.969.256	412.691.558	121.277.698	77%
Programa 2. La Semilla del Futuro: Nuestra Primera Infancia	484.466.167	484.466.167	-	100%
Programa 3. Cultivemos Futuro, Nuestra Infancia	594.340.962	593.128.962	1.212.000	100%
Programa 4. Jóvenes por la Vida, un Buen Plan para Cajicá.	116.540.000	116.540.000	-	100%
Programa 5. Persona Mayor, Experiencia de Vida y Forjador de Identidad.	2.910.412.501	2.858.765.818	51.646.683	98%
Programa 6. Mujer, hombre y Equidad de Género Fortaleza para la Paz.	71.699.995	71.699.995	-	100%
Programa 7. Cajicá Incluyente para la Paz.	2.606.220.438	2.606.220.438	-	100%
Programa 8. Cajicá Da la Mano.	386.926.021	386.926.020	1	100%
Programa 9. Calidad Educativa Nuestro Compromiso.	2.810.046.600	2.741.159.503	68.887.097	98%
Programa 11. Servicios Públicos Eficientes y de Calidad.	263.832.599	263.832.599	-	100%
Programa 12. Arte y Cultura: Vida y Convivencia	971.478.923	971.478.923	-	100%
Programa 14. Cajicá en Red con las Bibliotecas	54.690.000	54.690.000	-	100%
Programa 18. Cajiqueños con Viviendas Dignas, Seguras y en Paz	3.536.826.901	3.536.826.901	-	100%
Programa 19. Deporte Seguro una Oportunidad de Vida Para Todos.	1.400.234.298	1.400.234.298	-	100%
Dimensión 2. Cajicá Innovadora y competitiva para la paz.	2.670.127.529	2.641.213.831	28.913.698	99%
Programa 21. Ahí hay mucho campo que cuidar	19.333.340	19.333.340	-	100%
Programa 23. Competitividad rural, calidad de vida	988.958.936	963.055.238	25.913.698	97%
Programa 24. Cajicá territorio en orden para la paz	691.033.270	691.033.270	-	100%
Programa 25. Cajicá planea e integra región	76.935.333	76.935.333	-	100%
Programa 26. Con empleo vives bien	88.630.000	88.630.000	-	100%
Programa 27. Servicios públicos para la gente, sostenibilidad para el ambiente	397.552.268	397.552.268	-	100%
Programa 28. Transporte seguro para el desarrollo	168.465.727	168.465.727	-	100%
Programa 29. + Tecnología + Oportunidades + Calidad de Vida	162.085.320	162.085.320	-	100%
Programa 30. Cajicá abre las puertas a Competitividad, Ciencia, tecnología, Emprendimiento e Innovación - CCTE-	38.400.000	35.400.000	3.000.000	92%
Programa 31. Turismo efectivo para Cajicá	38.703.335	38.703.335	-	100%
Dimensión 3. Ambiente sano- cero riesgo, nuestro compromiso	4.736.694.368	4.682.231.216	54.463.152	99%
Programa 33. SIGAM Cajicá	853.564.855	853.564.855	-	100%
Programa 34. Río Bogotá y Río Frio nuestro compromiso	972.376.500	917.979.496	54.397.004	94%
Programa 36. Cajicá se adapta al cambio climático	25.710.300	25.710.300	-	100%



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Programa 37. Acoja, esteriliza y protege nuestro compromiso con los animales	76.359.569	76.359.567	2	100%
Programa 38. Cero riesgo nuestro compromiso	2.808.683.144	2.808.616.998	66.146	100%
Dimensión 4. Buen Gobierno, nuestro compromiso.	3.654.643.263	3.642.113.758	12.529.505	100%
Programa 39. Cajiqueños satisfechos, nuestro compromiso	115.859.196	115.859.196	-	100%
Programa 40. Cajicá líder en buen gobierno	1.354.314.443	1.354.314.442	1	100%
Programa 41. Finanzas para la focaliza de Cajicá	455.395.046	454.575.998	819.048	100%
Programa 42. Infraestructura moderna y segura	991.669.587	991.669.559	28	100%
Programa 43. Escuela de líderes comunitarios para la equidad	24.931.200	24.931.200	-	100%
Programa 46. Cajicá atiende y asiste a las víctimas de conflicto	31.500.000	31.500.000	-	100%
Programa 50. Con seguridad, convivencia y cultura ciudadana se construye paz	680.973.791	669.263.363	11.710.428	98%
<b>SALUD</b>	<b>6.140.656.315</b>	<b>6.128.006.815</b>	<b>12.640.500</b>	<b>100%</b>
SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	5.248.801.516	5.248.801.516	-	100%
Dimensión 1. Dimensión Tejido Social Para la Paz.	5.248.801.516	5.248.801.516	-	100%
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	170.552.499	170.552.499	-	100%
Dimensión 1. Dimensión Tejido Social Para la Paz.	170.552.499	170.552.499	-	100%
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	538.702.300	530.221.800	8.480.500	98%
Dimensión 1. Dimensión Tejido Social Para la Paz.	384.726.200	376.245.700	8.480.500	98%
DIMENSIÓN 3. AMBIENTE SANO- CERO RIESGO, NUESTRO COMPROMISO-SALUD PUBLICA	153.976.100	153.976.100	-	100%
SUB CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	182.600.000	178.431.000	4.169.000	98%
Dimensión 1. Dimensión Tejido Social Para la Paz.	50.000.000	45.831.000	4.169.000	92%
Dimensión 4. Buen Gobierno, nuestro compromiso.	132.600.000	132.600.000	-	100%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>7.228.742.314</b>	<b>7.078.470.596</b>	<b>150.271.718</b>	<b>98%</b>
SECTOR INFRAESTRUCTURA	7.039.417.549	7.039.293.596	123.953	100%
BONOS PENSIONALES	189.324.765	39.177.000	150.147.765	21%
<b>PLAN DE DESARROLLO CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023</b>	<b>47.592.960.193</b>	<b>26.031.788.079</b>	<b>21.561.172.114</b>	<b>65%</b>
LÍNEA ESTRATEGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICA CON TODA SEGURIDAD	23.378.626.555	9.563.470.282	13.815.156.274	41%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.017.954.466	604.618.237	413.336.229	59%
DESARROLLO COMUNITARIO	680.053.580	647.053.580	33.000.000	95%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1.477.325.773	353.577.617	1.123.748.156	24%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	664.352.643	366.306.315	298.046.328	55%
TRANSPORTE	5.415.512.104	2.691.942.412	2.723.569.692	50%
VIVIENDA	262.589.681	262.589.681	-	100%
FORTALECIMIENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EQUIPAMIENTO	8.143.297.954	1.239.043.830	6.904.254.124	15%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5.717.540.354	3.398.338.609	2.319.201.745	59%
LÍNEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE	15.197.316.732	11.840.239.411	3.357.077.321	78%
EDUCACION	5.495.177.170	3.528.686.000	1.966.491.170	64%



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

CULTURA	2.066.182.322	2.066.182.322	-	100%
DEPORTE	2.063.888.543	1.725.125.105	338.763.438	84%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	5.572.068.697	4.520.245.984	1.051.822.713	81%
LÍNEA ESTRATÉGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ EMPLEO CON SEGURIDAD	9.017.016.906	4.628.078.387	4.388.938.519	51%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	168.317.141	125.687.997	42.629.144	75%
AGROPECUARIO	59.095.655	54.095.655	5.000.000	82%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	451.390.474	276.979.092	174.411.382	61%
AMBIENTAL	5.882.568.596	2.346.542.902	3.536.025.694	40%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	2.265.962.190	1.655.025.473	610.936.718	73%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	189.682.850	169.747.269	19.935.581	89%
<b>FONDO SALUD</b>	<b>7.131.155.051</b>	<b>6.983.934.843</b>	<b>147.220.208</b>	<b>98%</b>



Calle 2 No. 4-87 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250040 (PBX) (57+1) 8266356 - 8832077  
Correo: [comunicacion@cajica.gov.co](mailto:comunicacion@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



2022-03-31-18



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CAPITULO IV. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Un aspecto importante para la viabilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo se relaciona con el logro de las metas de la Secretaría de Hacienda, establecidas y aprobadas en el Acuerdo 03 de 2020: "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023". Las metas de producto corresponden al desagregado de la meta de resultado que consiste en Aumentar el número de contribuyentes de impuesto predial lo que impacta positivamente las finanzas del municipio

Este componente determina que la viabilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo está basada en la ejecución de un Plan de Desempeño que contenga los objetivos, acciones y medidas en las cuales se sustenta el cumplimiento de las metas establecidas. Como todo plan debe partir de un diagnóstico, establecer los principales problemas, identificar los objetivos, actividades, resultados esperados, recursos necesarios, condiciones de éxito, y responsables. **Anexo No. 05.**

Debe destacarse que las acciones de gestión que garantizan el cumplimiento de las metas, tanto las establecidas en las proyecciones financieras, como las fijadas en el superávit primario se pueden resumir así:

- Mantener actualizada la información catastral para garantizar que la liquidación de predial este lo más cercana posible a la realidad económica, mediante convenio suscrito con el IGAC.
- Continuar implementando el cobro mediante facturación de todos los conceptos de ingreso que recauda el municipio.
- Fortalecer los planes de fiscalización y cobro de los tributos municipales, especialmente el de Industria y Comercio.
- Continuar mejorando el procedimiento para la liquidación del impuesto predial vía web, siendo coherentes con la política nacional de gobierno en línea.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8736356 - 8637977  
Correo: [contactenos@parrajica.gov.co](mailto:contactenos@parrajica.gov.co) Página web: [www.uspp.gov.co](http://www.uspp.gov.co)



35-00-01-0010



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

- Continuar con el fortalecimiento del proceso de cobro persuasivo y coactivo en los términos señalados en la ley, de los procesos que se iniciaran en la actual vigencia,
- Continuar con la implementación del pago electrónico, proveedores y contratistas, mediante transferencias a las cuentas bancarias previamente registradas.
- Incrementar el control sobre las construcciones en curso y las futuras que se desarrollen tanto en sector rural como el urbano, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el PBOT y en el régimen tributario.
- Actualizar permanentemente a los funcionarios municipales, especialmente en temas sobre tributos y aspectos financieros,
- Desarrollar un ejercicio juicioso en la defensa de los intereses del municipio en las demandas y demás acciones judiciales que actualmente cursan en su contra.
- Continuar y fortalecer los programas de cultura tributaria de los contribuyentes.
- Continuar con los seminarios de actualización tributaria a industriales y comerciantes.

#### 4.1 GESTION CONTABLE

Dentro de las prácticas contables, se tiene como objetivo principal orientar y dar a conocer los procesos que permitan el adecuado reconocimiento, registro, clasificación y revelación de los hechos económicos que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a principios, normas técnicas y procedimientos.

Cabe resaltar que durante la vigencia 2018, se dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo N.002 del 8 octubre de 2.015 implementando el proceso hacia la convergencia de estándares internacionales de contabilidad sector público NICSP, realizando actualización permanente de las políticas contables, depuración cuentas



Calle 2 No. 417 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal 260240 PBX (57+1) 8296356 - 3837077  
Correo: [contabilidad@cajica.gov.co](mailto:contabilidad@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



06-0009-0001





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

de balance (deudores, intangibles, bienes de arte y cultura etc.), para dar cumplimiento a la resolución 620 y modificatorios se prepara plantilla para adopción del nuevo plan contable. se actualiza archivo de parametrización del módulo de propiedad planta y equipo, nomina.

## 4.2 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros y sociales permiten una mejor interpretación de la gestión de la Alcaldía Municipal de Cajicá y a la vez son utilizados para cuantificar la realidad económica, financiera y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones adquiridas en el desarrollo de las funciones del cometido estatal:

### INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICADOR FINANCIERO	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
1 CAPACIDAD TRIBUTARIA	\$ 1.351.880	Por cada habitante se cuenta con \$1,351,879 en el presupuesto
2 IMPORTANCIA DE LOS ING. TRIBUTARIOS	89%	Los ingresos Tributarios representan el 89% del total de los ingresos
3 IMPORTANCIA DE LOS ING. FISCALES	123%	Cuanto mayor sea el porcentaje se necesitara menos recursos por transferencia y endeudamientos para cubrir gastos lo que indica que el municipio No depende de una forma significativa de las transferencias
4 GASTO PUBLICO SOCIAL	37%	el 37% del total de los gastos corresponde al gasto publico social
5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	11%	El nivel de endeudamiento del Municipio se encuentra en un 11%, es decir que el valor de las obligaciones totales equivalen a un 11% del valor de los activos



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250040 PBX (57+1) 8796356 - 8831177  
Correo: [contactenos@alcaldia-cajica.gov.co](mailto:contactenos@alcaldia-cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



20-20-00171118



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

### 4.3. DESEMPEÑO FISCAL

Cada año en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, el Departamento Nacional de Planeación DNP, efectúa una evaluación sobre el desempeño fiscal de los municipios, en donde Cajicá ha venido ocupando puestos importantes, a nivel nacional y departamental.

Es de resaltar que, en los últimos años, el municipio está ubicado entre los mejores del país y del departamento de Cundinamarca. En el año 2016 fue calificado como el primero a nivel departamental y el cuarto a nivel nacional; en el año 2020, se ubica en el puesto 12 de 324, con una calificación de 69.60 que significa vulnerable.

Es importante señalar que la reducción en el puntaje de calificación con respecto al año 2019, en donde Cajicá obtuvo 80.16, corresponde fundamentalmente al impacto económico de la pandemia sanitaria por la que se viene atravesando y a la aplicación de la nueva estructura administrativa, con la cual se aumentó la planta de personal en cerca de noventa funcionarios.

En la siguiente tabla se puede observar el comparativo de los resultados de desempeño fiscal de las vigencias 2019 y 2020:

Escoger tipo de entidad territorial		Municipio				
Indique el municipio a revisar	(Puede escribir el nombre)	cajicá				
<b>Información Entidad Territorial</b>						
Código DANE:	20220	Categoría:	2			
Región:	CENTRAL	Grupo capacidades básicas:	01			
Departamento:	CUNDINAMARCA	Subregión:	Sabana centro			
Resultados Desempeño Fiscal		Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
Indicadores	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2019 - 2020	
Dependencia de preferencias	15,16	84,84	5,75	94,24	-1,51	
Relevancia formación bruta de capital (FBC) fijo	49,61	48,56	48,24	62,20	-1,44	
Envejecimiento de largo plazo	11,30	88,70	11,16	88,84	-0,03	
Ahorro corriente	69,11	100,00	79,49	100,00	0,00	
Bolavac primerio	34,00	0,00	15,32	60,00	5,50	
<b>Dimensión Resultados Fiscales</b>	<b>64,50</b>	<b>51,60</b>	<b>81,06</b>	<b>64,85</b>	<b>-13,25</b>	
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	96,99	100,00	120,83	60,00	2,67	
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	77,77	79,09	75,52	70,00	0,00	
Nivel de holgura	99,46	100,00	48,00	100,00	0,00	
Beneficiario catastro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Beneficiario estancias propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial</b>	<b>90,60</b>	<b>38,90</b>	<b>76,67</b>	<b>15,13</b>	<b>2,67</b>	
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	<b>69,60</b>		<b>80,16</b>		<b>-16,58</b>	
<b>Calificación Desempeño Fiscal</b>	<b>3. Vulnerable (≤60 y &lt;70)</b>		<b>5. Sostenible (≥80)</b>		<b>Disminuyó</b>	



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8716356 - 8637077  
Correo: contacto@cajica.gov.co | Página web: www.cajica.gov.co



25/10/2023 10:15



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

<b>REGIÓN</b>	<b>CENTRAL</b>
Posición Ranking 2020	12 de 324
<b>Promedio Desempeño Fiscal 2020 de municipios en CENTRAL</b>	<b>cajicá</b>



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250040 PBX (57+1) 8196356 - 8830077  
Correo: [contactenos@cajica.gov.co](mailto:contactenos@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



ISO 9001



ISO 14001



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CAPITULO V. COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Para su determinación se debe contar con un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios. Es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida a través de cruces de información o cálculos agregados.

Durante la vigencia 2.020, la administración municipal presentó ante el Honorable Concejo un proyecto de acuerdo que modificó y actualizó el estatuto tributario municipal el cual fue aprobado mediante Acuerdo 12 de 2.020. Dicho documento fue proyectado por la Secretaría de Hacienda con el acompañamiento de todas y cada una de las secretarías, con esta herramienta se busca establecer mecanismos que fortalezcan las finanzas municipales, incentivar el asentamiento de nuevos empresarios en el municipio para la generación de empleo, estimular la reforestación de zonas de reserva, estar acordes con la normatividad vigentes, entre otros. De igual forma se reorganizó la presentación del mismo incluyendo conceptos y temas que se encontraban pendientes por incluir y que faciliten al contribuyente la presentación de sus tributos.

Por lo tanto, establecer su costo fiscal es muy fácil, si tenemos en cuenta que según la información que nos refleja los estados financieros a corte septiembre de 2021, el valor de los descuentos otorgados a los contribuyentes durante la vigencia 2021, asciende a \$3.521 millones de pesos, discriminados de la siguiente forma:



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Guadalupe - Colombia  
Código postal: 250240 PBX: (57-1) 8296291 - 8832077  
Correo: [atencionalciudadano@cajica.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



01-20-001-2019





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

### COMPORTAMIENTO DESCUENTOS OTORGADOS

DESCUENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PREDIAL	1,902,245,517	2,284,921,997	2,562,743,462	2.653.647.745	2.858.780.542	2.872.733.774	3.405.710.988
ICA	2,486,317,000	3,135,343,000	3,586,878,000	3.742.538.000	1.896.300.000	1.592.703.000	115.396.000
<b>TOTAL</b>	<b>4,388,562,517</b>	<b>5,400,264,997</b>	<b>6,149,621,462</b>	<b>6.396.185.745</b>	<b>4.555.080.542</b>	<b>4.465.436.774</b>	<b>3.521.106.988</b>

De otra parte, es importante mencionar que en cumplimiento de lo regulado en el Acuerdo 05 de 2015, el cual fue derogado en el Acuerdo 05 de 2018, se otorgaron beneficios tributarios que están vigentes, a la Universidad Militar Nueva Granada, por concepto de impuesto predial y delinación. Para estos beneficios, el municipio suscribió un convenio interadministrativo con esta institución universitaria de carácter público, a un plazo de diez (10) años.

Los beneficios otorgados son los siguientes:

IMPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPUESTO PREDIAL	245.500.720	252.865.737	260.451.706	268.265.256	234.866.228	202.597.680
IMPUESTO DELINIACION	26.142.600	143.379.500				
<b>TOTAL</b>	<b>271.643.320</b>	<b>396.245.237</b>	<b>260.451.706</b>	<b>268.265.256</b>	<b>234.866.228</b>	<b>202.597.680</b>

Durante la vigencia 2021 fue aprobado el acuerdo 02 de 2021, "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA FESC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" anualmente se deben destinar como mínimo 486 SMMLV para la financiación de dicho fondo

En los demás tributos Municipales, no se otorgan beneficios ni exenciones y por ende no hay costo fiscal.

Debe destacarse que en el Acuerdo 12 de 2020, se reglamentaron exenciones al impuesto de industria y comercio, con el propósito en incentivar el establecimiento



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

de nuevas empresas, o inversiones adicionales en infraestructura de las existentes y registradas como contribuyentes de este impuesto, buscando generar nuevas fuentes de empleo para la región y especialmente para habitantes de nuestro municipio, pero no se han hecho uso de estos beneficios.

Igualmente es importante señalar que mediante resolución 448 de 02 de diciembre de 2020 se adoptó el calendario tributario para la vigencia 2021 con los beneficios en impuesto predial e industria y comercio por pronto pago.

El valor total del costo fiscal de los beneficios y exenciones de carácter tributario pueden observarse en el **Anexo No. 6**, de este documento



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CAPITULO VI. COSTO FISCAL DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

Resulta importante que el Municipio conozca los riesgos financieros a los cuales está expuesto. La identificación, valoración y presupuestación de los pasivos tiene como objetivo prever una senda fiscal dentro de la cual cada administración podrá asumir sus compromisos y prepararse para eventualidades difíciles.

Según información suministrada por la Secretaria Jurídica, a junio de 2021, cursaban 32 procesos contingentes en contra del Municipio con pretensiones por \$2.828 millones, relacionados, principalmente, con acciones de tipo administrativo que abarcan procesos reparación directa (51,29%) y nulidad y restablecimiento del derecho (38,71%). Del total, por cuantía, el 38,84% estaban clasificados con probabilidad de fallo en contra media, el 31,17% baja y el 29,99% alta.

Cajicá presenta una baja exposición al riesgo legal, justificado en los mecanismos de control y seguimiento implementados desde la oficina jurídica, así como la constante actualización a la valoración de procesos. En adición, al considerar el monto total de pretensiones versus los ICLD a 2020, estas representarían tan solo el 1,4% del total.

Vale anotar que se han constituido provisiones por \$865 millones, equivalentes al 100% del valor de los procesos catalogados en mayor riesgo., y se encuentran discriminadas en el **Anexo No. 07** al presente documento, esta información es importante analizar para conocer su posible incidencia en caso de fallar contra el Municipio, pues afecta su viabilidad financiera.

**Metodología de Cálculo de Pasivos Contingentes:** Se recoge la información disponible, los pasivos contingentes se calcularon de conformidad con algunos documentos encontrados en ellos, teniendo en cuenta igualmente la información de los respectivos apoderados, haciendo las estimaciones de conformidad con la clase

de proceso, el tiempo de acusación de la prestación debida y los intereses o sanciones que el transcurso del tiempo genera.

En procesos laborales por salarios o prestaciones sociales debe calcularse un día de salario por cada día de mora, lo que equivale a 14 salarios al año, en una tasación conservadora.

Para ordinarios de responsabilidad no se calculan incrementos toda vez que después de la sentencia la entidad no puede ser ejecutada sino año y medio después, y en ese lapso el pasivo es corriente.

En acciones populares en que no esté comprometida la moralidad pública se estima la cuantía en diez salarios mínimos mensuales legales vigentes, por ser esa la fijación promedio en estrados judiciales.

Se toman los datos de demandas efectivamente notificadas, como también las contenciones en estado pre jurídico.

En el evento de haberse realizado dictamen pericial en los procesos ordinarios, se toma como cuantía estimada, la cuantía del dictamen pericial.

Debe llamarse la atención con relación a un pasivo exigible a mediano y largo plazo, como es el pensional, el cual de conformidad con la información que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Viceministerio Técnico, mediante el programa PASIVOCOL, el Municipio de Cajicá posee un pasivo contablemente con corte a 31 de Diciembre de 2020 de \$35.328 Millones de pesos, de este valor a realizado aportes por un monto de \$26.512,0 millones de pesos, es decir tiene provisionado el 75%, quedando un saldo sin provisionar por valor de 8.816 millones de pesos.

Por lo anterior, se hace necesario que se efectuó una diligente y detallado depuración del pasivo pensional, para determinar su cálculo actuarial y empezar a provisionar en los años próximos recursos que junto con los que la Ley 549 de 1999 estableció, para que en 10 o 15 años se tenga total provisionado este pasivo, evitando su incidencia negativa en la viabilidad financiera del Municipio, garantizando de paso, que la inversión no se vea afectada enormemente por este compromiso.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

De otra parte, es importante señalar que se tienen pasivos exigibles por concepto de prestaciones sociales y económicas de los funcionarios públicos, los cuales ascienden según la provisión contable a julio 31 de 2021 a \$2.657 millones de pesos.

El pasivo exigible puede ser observado en el **anexo No. 08** del presente documento.



Calle 2 No. 407 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal 250240 PBX (57+1) 8195366 - 8037077  
Correo: [secretaria@cajica.gov.co](mailto:secretaria@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



00-00-000-0000





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CAPITULO VII. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS DESDE 2020

Se hace un estudio de cada una de los Acuerdos aprobados en la vigencia anterior, iniciando desde el mes de octubre de 2020 y hasta el 24 de septiembre de 2021, teniendo especial cuidado de identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementan los ya existentes, o que reducen los ingresos. También debe apreciarse si corresponden a gastos permanentes o esporádicos con el fin de determinar su posible impacto dentro del Marco Fiscal de mediano Plazo.

En dicho periodo fueron aprobados por el Concejo Municipal, ocho (08) acuerdos, pero de los mismos, tiene costo fiscal determinado, (1) acuerdo, que corresponde:

Acuerdo No. 02 de 2021 "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA FESC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Igualmente fue aprobado un acuerdo, que puede tener costo fiscal, acorde con las acciones que el gobierno municipal adopte para el cumplimiento de los mismos; el acuerdo es el siguiente:

Acuerdo No. 03 de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL DE CAJICA N 12 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Es decir, nueve (06) acuerdos aprobados por Concejo Municipal, sancionados y publicados por el Alcalde Municipal, no tiene costo fiscal. El costo fiscal de los acuerdos aprobados, se observa en el **anexo No. 09**, del presente documento

Como se podrá observar en los documentos que acompañan el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Cajicá, esta entidad territorial presenta una situación en sus finanzas en crecimiento permanente, y con excepción del valor de



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

los pasivos exigibles y contingentes señalados, se puede afirmar que es un ente viable financieramente y además su deuda pública es sostenible; sin embargo es importante y necesario que el plan de mejoramiento en donde se formulan las acciones a desarrollar, se cumpla oportunamente.

De otra parte, se debe ejercer un mayor control a los gastos de funcionamiento, especialmente lo referente a gastos generales, con el propósito de mantener los actuales niveles de participación de los gastos de funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y aumentar la disponibilidad de recursos para financiar la inversión pública.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Guaduas - Colombia  
Código postal: 250040 PBX (57+1) 8766366 - 8630077  
Correo: [contactenos@cajica.gov.co](mailto:contactenos@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



2020-018-0115



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CAPITULO VIII. VIGENCIAS FUTURAS

El Concejo Municipal a iniciativa del gobierno municipal, previo concepto del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Concejo Municipal para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Cuando se trate de proyectos de inversión, deberá obtenerse el concepto previo de la Gerencia de Planeación.



Calle 28 No. 407 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal 250240 PDX (57+1) 8785390 - 8030077  
Correo: [contacto@cajica.gov.co](mailto:contacto@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



30.00007.0018

El Gobierno Municipal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto anual los recursos necesarios para financiar el monto de las vigencias futuras autorizadas.

También se podrán autorizar por parte del Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, vigencias futuras excepcionales, para Proyectos de competencia del Municipio relacionados con educación y salud, agua potable y saneamiento básico, de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y atendiendo lo normado en la Ley 1483 de 2011. En este caso se podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, o cuando ésta sea menor al quince por ciento (15 %) del monto solicitado, y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- b) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.
- c) El proyecto objeto de vigencias futuras debe ser concordante con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.
- d) La sumatoria de la totalidad de los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no debe exceder la capacidad de endeudamiento del Municipio.
- e) La autorización otorgada por el Concejo Municipal para comprometer el presupuesto con cargo a vigencias futuras no puede superar el respectivo período de gobierno, salvo los proyectos declarados previamente de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno.
- f) Cuando se trate de proyectos de inversión deberá obtenerse el concepto previo y favorable de la Gerencia de Planeación Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

La Secretaria de Hacienda incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a este artículo.

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizada a 31 de diciembre de la vigencia en que se otorga, utilización que se realizará mediante el perfeccionamiento del respectivo compromiso, caduca, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

En el último año de gobierno del respectivo alcalde, el Concejo Municipal no podrá aprobar vigencias futuras excepcionales, excepto para la celebración de operaciones conexas de crédito público o cuando la ley expresamente así lo autorice.

Mediante Acuerdo No. 23 de 2008, se autorizaron vigencias futuras por un plazo de veinte (20) años, destinadas a financiar el Plan Departamental de Aguas, que incluye las inversiones del municipio en el sector de Agua Potable y saneamiento básico, la fuente de financiación de estas vigencias son las transferencias de la Nación del Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, por un valor anual equivalente al Setenta por ciento (70%) del valor asignado al municipio por el Departamento Nacional de Planeación, mediante los documentos SGP de cada año. El monto estimado de la vigencia futura en el año 2022 es de \$614.775,6 millones de pesos.

De otra parte, debe señalarse que la Administración municipal, en el año 2018 radico proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado y le correspondió el Numero 013 de 2018, en el cual **SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA CONCESION DEL ALUMBRADO PUBLICO, por un plazo de treinta años y por un valor total de \$134.535.8 millones de pesos.**

Durante la vigencia 2020 la Administración municipal, radico proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado y le correspondió el Numero 06 de 2020, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CAJICÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS**



Calle 2 No. 407 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 | PBX (57+1) 8780356 - 8832077  
Correo: [contabilidad@cajica.gov.co](mailto:contabilidad@cajica.gov.co) | Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", por un valor apropiado en 2021 de \$ 2.431 millones.

La relación y monto de las vigencias futuras se puede observar en el anexo No. 10



Calle 2 No. 4-67 - Cajicá - Guadalupe - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8796286 - 8837077  
Correo: [contacto@cajica.gov.co](mailto:contacto@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



06.12.2017/115



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CUADRO DE ANEXOS

- ANEXO 1.** Proyecciones Financieras 2022 - 2031
- ANEXO 2.** Metas del Superávit primario 2022 -2031
- ANEXO 3.** Situación de la Deuda Pública y Capacidad de Endeudamiento
- ANEXO 4.** Proyecciones ICLD 2022 -2031
- ANEXO 5.** Plan de saneamiento fiscal y fortalecimiento integral
- ANEXO 6.** Costo Fiscal de las exenciones y beneficios tributarios
- ANEXO 7.** Relación del pasivo contingente
- ANEXO 8.** Relación del pasivo exigibles
- ANEXO 9.** Costo Fiscal de Acuerdos aprobados desde año 2020/2021
- ANEXO 10.** Relación de Vigencias futuras aprobadas y vigentes

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Dra. Luz Caterine Venegas Bello		Asesora Financiera Externa
Revisó y aprobó:	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

## ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

## PLAN FINANCIERO

Valores en millones de pesos

Cuenta	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>BF 1</b>	<b>90.523</b>	<b>100.540</b>	<b>95.693</b>	<b>99.229</b>	<b>101.373</b>	<b>103.605</b>	<b>105.926</b>	<b>108.335</b>	<b>110.834</b>	<b>113.426</b>	<b>116.116</b>	<b>119.114</b>
<b>BF 1.1</b>	<b>89.942</b>	<b>99.942</b>	<b>95.141</b>	<b>98.698</b>	<b>100.841</b>	<b>103.080</b>	<b>105.406</b>	<b>107.818</b>	<b>110.318</b>	<b>112.910</b>	<b>115.598</b>	<b>118.593</b>
<b>BF 1.1.1</b>	<b>70.697</b>	<b>81.140</b>	<b>77.203</b>	<b>79.719</b>	<b>81.802</b>	<b>83.966</b>	<b>86.215</b>	<b>88.547</b>	<b>90.963</b>	<b>93.467</b>	<b>95.063</b>	<b>98.993</b>
BF_1.1.1.1	454	410	422	435	448	461	475	490	504	519	535	551
BF_1.1.1.2	23.287	26.685	29.064	31.936	32.895	33.881	34.898	35.945	37.023	38.134	39.278	40.456
BF_1.1.1.3	26.297	29.892	27.410	26.818	27.640	28.495	29.384	30.309	31.273	32.276	33.322	34.411
BF_1.1.1.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.8	4.440	5.162	5.265	5.371	5.478	5.587	5.699	5.813	5.929	6.048	6.169	6.292
BF_1.1.1.9	1.893	1.636	1.694	1.690	1.737	1.785	1.835	1.886	1.938	1.992	2.048	2.105
BF_1.1.1.10	84	90	95	100	104	109	115	121	127	133	140	147
BF_1.1.1.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	14.242	17.265	13.263	13.369	13.600	13.646	13.809	13.983	14.169	14.365	14.571	15.001
<b>BF 1.1.2</b>	<b>3.783</b>	<b>2.692</b>	<b>2.825</b>	<b>2.655</b>	<b>2.924</b>	<b>2.997</b>	<b>3.072</b>	<b>3.151</b>	<b>3.233</b>	<b>3.319</b>	<b>3.409</b>	<b>3.502</b>
BF_1.1.2.1	1.786	1.712	1.691	1.739	1.788	1.840	1.893	1.949	2.008	2.069	2.133	2.199
BF_1.1.2.2	2.017	980	1.135	1.117	1.136	1.157	1.179	1.202	1.225	1.250	1.276	1.303
<b>BF 1.1.3</b>	<b>15.462</b>	<b>16.110</b>	<b>16.112</b>	<b>16.113</b>	<b>16.115</b>	<b>16.117</b>	<b>16.119</b>	<b>16.120</b>	<b>16.122</b>	<b>16.124</b>	<b>16.126</b>	<b>16.128</b>
BF_1.1.3.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2	15.462	16.110	16.112	16.113	16.115	16.117	16.119	16.120	16.122	16.124	16.126	16.128
BF_1.1.3.2.1	13.184	13.732	13.732	13.732	13.732	13.732	13.732	13.732	13.732	13.732	13.732	13.732

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

PLAN FINANCIERO

Valores en millones de pesos

Cuenta	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>BF_1</b>	<b>90.523</b>	<b>100.540</b>	<b>96.693</b>	<b>99.329</b>	<b>101.373</b>	<b>103.605</b>	<b>105.926</b>	<b>108.335</b>	<b>110.834</b>	<b>113.426</b>	<b>116.116</b>	<b>119.114</b>
<b>BF_1.1.3.2.1.1</b>	<b>9.498</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>	<b>10.046</b>
Sistema General de Participaciones												
BF_1.1.3.2.1.1.1	1.324	1.324	1.324	1.324	1.324	1.324	1.324	1.324	1.324	1.324	1.324	1.324
Sistema General de Participaciones - Educacion												
BF_1.1.3.2.1.1.2	4.036	4.584	4.584	4.584	4.584	4.584	4.584	4.584	4.584	4.584	4.584	4.584
Sistema General de Participaciones - Salud												
BF_1.1.3.2.1.1.3	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento B												
BF_1.1.3.2.1.1.4	3.260	3.260	3.260	3.260	3.260	3.260	3.260	3.260	3.260	3.260	3.260	3.260
Sistema General de Participaciones - Proyectos General - Fozes Ins												
BF_1.1.3.2.1.1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros del Sistema General de Participaciones												
BF_1.1.3.2.1.2	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686
FOSYGA y ETESA												
BF_1.1.3.2.1.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias de la Nación												
BF_1.1.3.2.2	1.880	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870
Del Nivel Departamental												
BF_1.1.3.2.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nivel Municipal												
BF_1.1.3.2.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector Descentralizado												
BF_1.1.3.2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector Privado												
BF_1.1.3.2.6	398	508	510	511	513	515	517	518	520	522	524	526
Otras Transferencias por Inversión												
<b>BF_2</b>	<b>87.714</b>	<b>97.706</b>	<b>94.107</b>	<b>88.382</b>	<b>91.791</b>	<b>95.959</b>	<b>99.160</b>	<b>101.704</b>	<b>103.757</b>	<b>111.935</b>	<b>114.849</b>	<b>118.173</b>
<b>BF_2.1</b>	<b>61.834</b>	<b>69.019</b>	<b>67.958</b>	<b>67.522</b>	<b>70.275</b>	<b>73.635</b>	<b>76.331</b>	<b>78.583</b>	<b>80.963</b>	<b>87.581</b>	<b>90.338</b>	<b>93.477</b>
<b>BF_2.1.1</b>	<b>24.184</b>	<b>27.342</b>	<b>28.885</b>	<b>30.785</b>	<b>32.803</b>	<b>34.958</b>	<b>37.263</b>	<b>39.722</b>	<b>42.351</b>	<b>45.172</b>	<b>48.161</b>	<b>51.368</b>
<b>BF_2.1.1.1</b>	<b>14.994</b>	<b>16.944</b>	<b>18.130</b>	<b>19.399</b>	<b>20.757</b>	<b>22.210</b>	<b>23.765</b>	<b>25.428</b>	<b>27.208</b>	<b>29.113</b>	<b>31.150</b>	<b>33.331</b>
Gastos de Personal												
<b>BF_2.1.1.2</b>	<b>3.399</b>	<b>3.412</b>	<b>3.585</b>	<b>3.763</b>	<b>3.946</b>	<b>4.133</b>	<b>4.326</b>	<b>4.521</b>	<b>4.720</b>	<b>4.921</b>	<b>5.123</b>	<b>5.325</b>
Gastos Generales												
<b>BF_2.1.1.3</b>	<b>5.791</b>	<b>6.986</b>	<b>7.170</b>	<b>7.623</b>	<b>8.100</b>	<b>8.615</b>	<b>9.172</b>	<b>9.773</b>	<b>10.423</b>	<b>11.138</b>	<b>11.888</b>	<b>12.712</b>
Transferencias												
BF_2.1.1.3.1	221	236	252	270	289	309	331	354	379	405	434	464
Pensiones												
BF_2.1.1.3.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Forpaj												
BF_2.1.1.3.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Padroneos Aulicosos para Provisión de Pensiones												
BF_2.1.1.3.4	2.510	3.416	3.285	3.392	3.493	3.597	3.705	3.816	3.932	4.063	4.175	4.303
A Organismo de Control												
BF_2.1.1.3.5	2.013	2.214	2.435	2.679	2.947	3.241	3.565	3.922	4.314	4.746	5.220	5.742
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territor												
BF_2.1.1.3.6	124	133	142	152	162	174	186	199	213	228	244	261
Becas y Condiaciones												
BF_2.1.1.3.7	923	987	1.056	1.130	1.209	1.294	1.385	1.482	1.585	1.696	1.815	1.942
Otras Transferencias												
BF_2.1.1.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delici Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento												
BF_2.1.1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización												
BF_2.1.1.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Gastos de Funcionamiento												

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

PLAN FINANCIERO

Valores en millones de pesos

Cuenta	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>BF 1</b>	<b>90.523</b>	<b>100.540</b>	<b>96.693</b>	<b>99.229</b>	<b>101.373</b>	<b>103.605</b>	<b>105.926</b>	<b>108.335</b>	<b>110.834</b>	<b>113.426</b>	<b>116.116</b>	<b>119.114</b>
INGRESOS TOTALES												
BF_2.1.2	89	298	282	296	294	291	287	283	277	371	262	253
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSION												
BF_2.1.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATA												
BF_2.1.4	36.748	40.732	37.130	33.471	34.840	36.642	37.546	37.814	38.041	42.038	41.915	41.856
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo)												
BF_2.1.4.1	2.081	2.306	2.102	1.895	1.973	2.075	2.126	2.141	2.154	2.380	2.373	2.370
Educación												
BF_2.1.4.2	11.799	13.078	11.922	10.747	11.186	11.765	12.055	12.141	12.214	13.497	13.458	13.439
Salud												
BF_2.1.4.3	590	654	596	537	559	588	603	607	611	675	673	672
Agua Potable y Saneamiento Básico												
BF_2.1.4.4	26	29	26	24	25	26	27	27	27	30	30	30
Vivienda												
BF_2.1.4.5	22.252	24.665	22.484	20.268	21.097	22.188	22.735	22.898	23.035	25.458	25.381	25.345
Otras Sociales												
BF_2.1.5	813	647	1.661	2.970	2.338	1.744	1.235	764	294	0	0	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEMANDA												
BF_2.1.5.1	813	647	1.661	2.970	2.338	1.744	1.235	764	294	0	0	0
Interna												
BF_2.1.5.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externa												
<b>BF 3</b>	<b>28.108</b>	<b>30.923</b>	<b>28.183</b>	<b>31.166</b>	<b>30.566</b>	<b>29.445</b>	<b>29.075</b>	<b>29.235</b>	<b>29.355</b>	<b>25.329</b>	<b>25.280</b>	<b>25.116</b>
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE												
<b>BF 4</b>	<b>581</b>	<b>598</b>	<b>552</b>	<b>541</b>	<b>532</b>	<b>525</b>	<b>520</b>	<b>517</b>	<b>516</b>	<b>516</b>	<b>518</b>	<b>521</b>
INGRESOS DE CAPITAL												
BF_4.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cofinanciación												
BF_4.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías y Compensaciones												
BF_4.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías Indirectas												
BF_4.4	581	598	552	541	532	525	520	517	516	516	518	521
Rendimientos Financieros												
BF_4.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros												
BF_4.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Devoluciones y Retiros FOMPET												
BF_4.6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud												
BF_4.6.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación												
BF_4.6.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyecto General												
BF_4.6.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Desembolsos y Rubros (Dotas paros, Bienes y Devoluciones)												
BF_4.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)												
<b>BF 5</b>	<b>25.880</b>	<b>26.687</b>	<b>26.149</b>	<b>20.860</b>	<b>21.516</b>	<b>22.324</b>	<b>22.829</b>	<b>23.121</b>	<b>22.794</b>	<b>24.354</b>	<b>24.511</b>	<b>24.696</b>
GASTOS DE CAPITAL												
BF_5.1	25.880	26.687	26.149	20.860	21.516	22.324	22.829	23.121	22.794	24.354	24.511	24.696
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre												
BF_5.1.1	4.504	4.993	4.551	4.103	4.270	4.491	4.602	4.635	4.663	5.153	5.137	5.130
Educación												
BF_5.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud												
BF_5.1.3	2.673	2.963	2.701	2.435	2.535	2.666	2.731	2.751	2.768	3.058	3.049	3.045
Agua Potable												



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

PLAN FINANCIERO

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>BF_1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	90.523	100.540	96.693	99.229	101.373	103.605	105.926	108.335	110.834	113.426	116.116	119.114
<b>BF_13.3</b>	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>BF_13.4</b>	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>BF_12</b>	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>BF_12.1</b>	INGRESOS TOTALES	90.523	120.540	116.693	99.229	101.373	103.605	105.926	108.335	110.834	113.426	116.116	119.114
<b>BF_12.2</b>	GASTOS TOTALES	90.217	160.306	96.707	98.482	101.891	104.434	106.660	109.204	111.257	111.935	114.849	118.173
<b>BF_12.3</b>	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	306	20.234	19.986	747	-518	-829	-734	-869	-423	1.451	1.267	942

ANEXO No 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA  
ESTIMACION SUPERAVIT PRIMARIO  
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES	123.293	88.443	89.942	99.942	96.141	98.688	100.841	103.080
RECURSOS DE CAPITAL	14.426	32.185	581	598	552	541	532	525
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.666	21.507	24.184	27.342	26.885	30.785	32.803	34.958
GASTOS DE INVERSION	100.944	66.647	62.717	69.717	63.561	54.627	58.650	59.257
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>15.108</b>	<b>37.474</b>	<b>3.522</b>	<b>3.481</b>	<b>4.247</b>	<b>13.817</b>	<b>11.920</b>	<b>9.390</b>
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>2176,7%</b>	<b>4110,6%</b>	<b>445,5%</b>	<b>538,0%</b>	<b>255,7%</b>	<b>465,2%</b>	<b>505,8%</b>	<b>538,4%</b>
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Intereses</b>	<b>694</b>	<b>790</b>	<b>813</b>	<b>647</b>	<b>1.661</b>	<b>2.970</b>	<b>2.338</b>	<b>1.744</b>

ANEXO No 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA  
ESTIMACION SUPERAVIT PRIMARIO  
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES	106.406	107.818	110.318	112.910	115.598	118.593
RECURSOS DE CAPITAL	520	517	516	516	518	521
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37.263	39.722	42.351	45.172	48.161	51.368
GASTOS DE INVERSION	60.662	61.218	61.112	66.763	66.688	66.805
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	8.001	7.395	7.371	1.491	1.267	942
INDICADOR (superavit primario / intereses) > = 100%	647,9%	968,0%	2507,3%	0,0%	0,0%	0,0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE			
Millones de pesos						
Servicio de la Deuda por:	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Intereses	1.235	764	294	.	.	.

ANEXO No. 3  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

CONCEPTOS	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>												
INGRESOS TRIBUTARIOS	79.249.844,101	80.739.276,331	78.794.321,272	78.283.411,262	81.363.842,674	83.903.589,258	86.738.890,737	88.067.129,274	90.488.240,929	82.948.361,888	85.028.849,949	88.411.462,329
IMPUESTOS DIRECTOS	23.749.176,346	27.066.238,230	29.486.791,017	32.371.358,748	33.342.536,990	34.342.812,688	35.375.067,069	36.434.289,591	37.527.318,980	38.653.139,240	39.812.793,388	41.007.114,350
IMPUESTOS INDIRECTOS	48.800.668,755	53.805.037,111	47.297.530,255	45.912.056,514	48.011.426,584	45.163.076,670	50.366.793,669	51.623.839,283	52.931.541,849	54.295.213,348	55.714.110,867	57.404.337,965
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.538.111,697	19.241.979,077	19.361.373,233	18.404.443,917	19.488.352,296	18.875.745,132	19.666.775,949	19.761.605,168	18.860.460,844	19.963.338,686	20.070.602,262	20.182.383,906
TASAS, TARIFAS Y DERECHOS	1.903.569,182	1.062.251,563	1.029.417,759	1.049.493,594	1.060.045,952	1.078.090,010	1.092.641,375	1.109.716,185	1.127.331,064	1.145.503,249	1.164.250,429	1.183.590,853
MULTAS Y SANCIONES	757.318,117	631.294,647	601.969,864	694.167,391	727.970,784	763.415,399	800.803,401	829.621,179	860.559,254	923.512,737	968.591,449	1.015.870,165
RENTAS CONTRACTUALES	159.156,843	77.381,489	79.792,973	82.094,000	84.596,833	87.993,525	92.766,331	97.997,521	95.169,449	99.004,530	100.965,265	103.994,223
CONTRIBUCIONES	1.089.199,000	920.000,000	687.500,000	693.000,000	690.000,000	693.000,000	690.000,000	690.000,000	690.000,000	690.000,000	690.000,000	690.000,000
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	9.915.487,789	9.975.951,416	9.989.991,416	8.004.234,816	8.018.993,570	6.024.179,699	6.040.969,752	6.065.890,916	6.082.493,933	6.099.461,646	6.118.884,327	6.139.016,000
OTROS INGRESOS	278.147,273	363.201,833	388.007,192	388.567,057	388.089,748	384.994,236	372.743,947	361.381,144	410.950,201	431.487,711	458.072,567	475.726,227
FONDO LOCAL DE SALUD ING. CITES	10.639.237,721	10.544.867,069	10.544.867,069	10.544.867,069	10.609.871,894	10.609.871,894	10.611.274,063	10.612.692,223	10.613.261,826	10.615.338,724	10.618.768,157	10.618.185,779
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	99.779.555,429	99.942.253,408	96.145.954,806	99.697.866,179	100.842.294,873	103.981.634,390	105.406.686,646	107.818.734,442	110.318.961,373	112.911.680,187	116.597.445,247	119.893.839,236
GASTOS FUNCIONAMIENTO	23.534.659,683	27.341.759,684	26.385.450,692	30.794.739,588	32.802.892,042	34.958.733,356	37.261.752,167	39.722.260,493	42.361.040,045	45.171.940,504	48.160.688,836	51.387.973,386
GASTOS DE INVERSION SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	23.534.659,683	27.341.759,684	26.385.450,692	30.794.739,588	32.802.892,042	34.958.733,356	37.261.752,167	39.722.260,493	42.361.040,045	45.171.940,504	48.160.688,836	51.387.973,386
TOTAL AHORRO OPERACIONAL	67.244.895,446	72.600.493,724	67.269.243,814	67.903.115,952	68.039.402,830	69.022.901,034	68.144.934,479	68.096.473,949	67.968.921,327	67.739.739,293	67.438.456,411	67.225.862,850
CAPACIDAD DE PAGO												
SERVICIO DEUDA ACTUAL INTERESES	813.349,616	848.500,000	1.582.759,827	3.675.737,089	2.036.085,000	1.854.054,133	1.067.682,747	679.505,510	361.348,279	0	0	0
TOTAL INTERESES DEUDA	913.349,616	848.500,000	1.582.759,827	2.675.737,089	2.096.085,002	1.854.054,133	1.067.682,747	679.505,510	261.348,279	0	0	0
INDICE DE CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO solventes	-1,21%	0,89%	2,26%	3,94%	3,08%	2,28%	1,61%	1,00%	0,39%	0,00%	0,00%	0,00%
SALDO DE LA DEUDA ACTUAL	11.374.692,873	18.775.070,798	48.175.148,923	36.505.960,361	27.541.971,839	20.000.000,001	13.333.333,334	6.660.000,007	1	0	0	0
TOTAL SALDO DE LA DEUDA	11.374.692,873	18.775.070,798	48.175.148,923	36.505.960,361	27.541.971,839	20.000.000,001	13.333.333,334	6.660.000,007	1	0	0	0
INDICADOR SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES sostenibilidad	12,63%	18,77%	48,37%	37,40%	27,41%	19,40%	12,65%	6,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>CAPACIDAD RESIDUAL DE ENDEUDAMIENTO</b>	61.248.171,429	61.178.733,929	30.740.406,893	42.941.723,782	63.031.594,689	63.465.307,511	70.891.690,892	79.568.320,887	88.255.728,098	90.389.382,150	92.477.955,197	94.576.088,983

**ANEXO No. 4**  
**PROYECCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN**  
**MUNICIPIO DE CAJICÁ**  
**VIGENCIA 2021- 2032**

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	88.497.586.131	88.397.398.346	85.603.927.447	88.142.968.120	90.397.427.913	92.426.767.231	94.861.759.898	97.273.967.330	99.774.754.316	102.388.823.128	105.052.878.188	108.648.359.177
<b>DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	15.421.951.960	15.278.488.861	15.445.879.424	15.482.725.682	15.829.671.901	15.723.497.879	15.876.061.359	16.041.288.372	16.218.047.542	16.405.492.990	16.603.016.492	17.024.149.031
CONTRIBUCIÓN DOMINICAL	719.495.250	714.636.700	763.768.885	787.780.019	827.590.030	869.027.471	911.803.845	967.591.531	1.025.429.116	1.093.485.596	1.169.485.596	1.183.566.378
IMPUESTO SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO	4.878.214.090	4.929.077.930	4.980.493.695	5.032.316.185	5.084.729.710	5.137.879.201	5.191.169.877	5.246.278.878	5.300.963.243	5.365.293.940	5.411.200.988	5.681.780.387
IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	111.197.946	91.000.000	84.800.000	96.225.000	104.936.200	109.395.653	114.869.341	120.808.638	128.859.038	132.870.990	139.619.539	146.600.516
MULTAS COORDINACIONAL DE POLICIA	36.949.967	41.926.492	43.209.038	44.565.278	45.840.436	47.215.849	48.632.119	50.091.033	51.653.815	53.141.878	54.726.878	56.377.993
ESTAMPILLAS	1.936.376.793	1.638.130.741	1.689.267.864	1.688.968.979	1.739.699.392	1.765.169.230	1.924.790.121	1.992.949.629	1.926.335.475	1.982.323.908	2.047.851.136	2.104.357.898
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	397.702.259	419.272.646	334.618.118	287.664.465	214.135.596	171.324.477	137.069.581	108.847.695	87.745.132	70.174.626	58.139.804	44.811.684
PURVALUA	690.028.961	660.000.000	607.000.000	630.000.000	660.000.000	690.000.000	690.000.000	690.000.000	690.000.000	690.000.000	690.000.000	690.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION	225.674.207	250.054.636	303.857.267	321.890.236	339.039.746	354.894.735	373.743.847	397.381.144	470.850.207	431.487.711	453.072.997	473.726.227
CESES	720.279.253	650.000.000	590.000.000	550.000.000	500.000.000	550.000.000	590.000.000	590.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000
BANCO DE ALIMENTOS	31.893.660	34.000.000	36.150.000	38.421.999	37.699.498	39.016.792	40.381.254	41.794.628	43.257.425	44.771.457	46.338.510	47.860.988
TASA PROPORTE	299.312.600	299.312.600	340.759.375	350.892.196	361.811.621	372.268.870	383.577.879	395.033.508	406.864.514	419.091.050	431.663.751	444.613.698
ESTRATIFICACION	90.195.949	61.146.887	61.349.523	62.576.821	63.823.338	65.104.525	66.427.023	67.735.184	69.089.867	70.477.894	71.887.098	73.318.720
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	5.611.774.209	5.569.950.416	5.587.991.419	5.609.295.879	5.679.979.690	5.772.121.877	5.874.264.292	5.976.325.473	5.978.185.545	5.980.268.015	5.982.027.322	5.984.510.046
TRANSFERENCIA CAR	3.014.488.908	4.000.786.739	4.359.873.963	4.799.483.960	4.894.177.779	5.082.303.111	5.234.069.265	5.381.709.281	5.522.490.259	5.701.709.281	5.901.699.307	6.068.419.297
MENOS LEY 96 MEDIO AMBIENTE 1% INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	510.795.162	741.189.275	701.951.489	725.932.529	747.123.499	769.132.695	789.857.362	811.325.790	835.567.498	859.813.310	884.465.627	910.348.211
<b>PPPOS PARTICIPATIVOS 3% AL 7%</b>	1.692.330.000	2.700.000.000	2.781.000.000	2.864.400.000	2.850.360.900	3.038.873.187	3.136.340.001	3.229.941.201	3.320.699.437	3.420.279.220	3.522.887.596	3.629.374.224
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>	58.886.934.994	79.115.141.736	86.795.474.379	87.893.739.456	89.776.193.605	91.731.669.349	93.751.969.922	95.848.363.799	98.000.298.232	98.869.321.757	92.587.833.334	84.369.404.949

**GASTOS A FINANCIAR CON ICLO**

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	23.834.859.683	27.341.705.604	28.095.429.082	30.794.739.289	32.002.852.042	34.336.732.299	37.251.792.167	39.722.260.490	42.391.040.046	45.171.340.904	48.160.063.593	51.267.973.295
<b>SECTOR CENTRAL</b>	21.024.998.591	23.926.593.772	25.696.379.916	27.362.405.440	29.309.973.831	31.381.864.989	33.696.874.927	36.198.869.789	38.419.266.868	41.108.814.264	43.868.217.252	47.085.262.469
<b>DESPECHO ALCALDE</b>	21.024.998.591	23.926.593.772	25.696.379.916	27.362.405.440	29.309.973.831	31.381.864.989	33.696.874.927	36.198.869.789	38.419.266.868	41.108.814.264	43.868.217.252	47.085.262.469
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>FONDO DE BOMBAS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>ORGANOS DE CONTROL</b>	2.599.675.592	3.416.170.892	3.286.071.776	3.392.324.149	3.480.619.211	3.597.469.260	3.704.817.629	3.816.404.739	3.831.774.387	4.063.328.661	4.174.271.584	4.392.720.927
<b>CONSEJO MUNICIPAL</b>	1.469.370.367	1.973.615.773	1.637.571.340	1.869.759.077	1.967.460.524	2.019.054.909	2.032.194.111	2.147.926.904	2.215.700.061	2.290.754.972	2.363.467.584	2.433.980.020
<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	1.011.303.225	1.547.565.119	1.447.509.436	1.463.575.570	1.505.119.897	1.576.082.659	1.622.523.518	1.688.498.134	1.719.072.297	1.772.531.679	1.816.273.121	1.959.040.607
<b>DEUDA PUBLICA</b>	3.626.190.509	3.796.075.877	4.716.194.173	12.908.318.729	11.946.847.127	9.796.499.040	8.392.995.349	7.983.292.386	7.204.159.065	675.021.549	606.103.109	716.983.112
<b>INTERESES</b>	813.340.310	840.390.029	1.655.759.521	2.676.737.059	3.060.265.712	3.554.054.133	1.997.662.747	679.626.510	261.349.379	-	-	-
<b>AMORTIZACION A CAPITAL</b>	2.502.830.990	2.596.921.876	2.596.921.876	9.230.599.542	8.200.599.967	6.000.695.967	6.000.695.967	6.000.695.967	6.000.695.967	6.000.695.967	6.000.695.967	6.000.695.967
<b>BONOS REGIONALES</b>	310.000.000	533.503.773	533.503.771	565.993.030	580.972.882	600.482.069	618.476.931	637.030.259	656.141.113	679.625.249	696.103.109	716.983.112
<b>TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON ICLO</b>	27.160.840.199	31.121.174.241	33.801.424.986	43.293.065.258	44.748.839.149	46.944.997.912	47.708.492.879	49.897.199.209	49.897.199.209	45.947.199.209	48.997.469.945	52.004.966.499
<b>ICLO PARA INVERSION</b>	19.220.054.316	26.594.367.623	32.193.329.526	39.396.740.348	25.029.520.035	26.379.514.548	25.105.471.511	26.125.426.852	23.053.050.112	34.327.895.604	33.791.801.443	32.871.449.309
<b>% GASTOS FINANCIADOS CON ICLO</b>	41.2%	32.3%	36.5%	37.7%	39.2%	40.8%	42.5%	44.2%	46.0%	47.8%	49.7%	51.7%

**ANEXO No. 5**  
**PLAN DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL - MARCO FISCAL 2021-2032**  
**MUNICIPIO DE CAJICÁ**

No.	Diagnóstico (problemas identificados)	Acciones Correctivas (actividades/herramientas)	Resultado esperado	Medios (Recursos)	Exigencias		Responsable
					Internas	(supuestos) Externas	
1	Rezago en la actualización catastral del municipio por falta de recurso técnico del IGAC	Mantener actualizada la información catastral para garantizar que la liquidación de predial este lo más cercana posible a la realidad económica, mediante convenio suscrito con el IGAC	Mejorar el recaudo del impuesto predial unificado manejo en las finanzas públicas.	Humano	Suscripción convenio actualización catastral - información licencias nuevas de construcción	Consultoría	Dirección de Rentas
2	Evasión y elusión de impuestos y tasas municipales	Implementar manuales de fiscalización y cobro y seguir con los procesos de jurisdicción coactiva	Incrementar el recaudo de Ingresos corrientes de Libre Destinación	Humano y Financiero		Consultoría	Dirección de Rentas
		Incrementar el control sobre las construcciones en curso y las futuras que se desarrollen tanto en sector rural como el urbano, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales	Incremento en el recaudo	Humano		Secretaría de Planeación - Dirección de urbanismo	
3	Desconocimiento de la normatividad tributaria en los contribuyentes	Capacitación a funcionarios de la Secretaría de Hacienda - Dirección de rentas en procesos de fiscalización y cobro	Incrementar el recaudo de Ingresos corrientes de Libre Destinación	Humano y Financiero		Esap, Universidades u otros	Dirección de Rentas
		Mejorar el procedimiento para la liquidación del impuesto predial vía web, siendo coherentes con la política nacional de gobierno en línea.	Incrementar el recaudo de Ingresos corrientes de Libre Destinación	Humano y Financiero		Esap, Universidades u otros	
4	Riesgo Financiero por las acciones judiciales contra el Municipio	Continuar y fortalecer los programas de cultura tributaria de los contribuyentes	Incremento en número de contribuyentes	Humano y Financiero		Contratación externa	Dirección de Rentas
		Continuar con los seminarios de actualización tributaria a industriales y comerciantes.	Mejorar el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación	Humano y Financiero		Contratación externa	
		Contratar la defensa legal de todos los procesos que cursan contra el municipio para actuar diligentemente y garantizar una acción de entidad	Disminuir el riesgo financiero logrando fallo favorables a la entidad	Humano y Financiero	Demandas en curso	Contratación externa	Secretaría Jurídica

ANEXO No. 6 COSTO DE LOS EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS MUNICIPIO DE CAJICA				
No.	IMPUESTO	BENEFICIO	NORMA	VALOR
1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Descuento por pronto pago	Acuerdo 12 de 2020 Resolucion 448 de 2020	3.405.710.988
2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Descuento por pronto pago	Acuerdo 12 de 2020 Resolucion 448 de 2020	115.396.000
<b>TOTAL</b>				<b>3.521.106.988</b>

ANEXO No. 7 PASIVOS CONTINGENTES - (RFP# 2020-003) MUNICIPIO DE CALICA												
Cont.	No. RADICACION	DESPACHO	DEPARTAMENTO	ORGANISMO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (RAMBLA)	HECHOS DE LA DEMANDA	PROBABLEIDAD DE PAGO	ETAPA PROCESAL	ULTIMA ACTUACION	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	VALOR
1	DCR-2016-00190	CULPENSIONES	COLPENSIO NES	MUNICIPIO DE CALICA	CUOTAS PARTES	24/09/2019 RESOLUCION 013327 MANDAMIENTO DE PAGO - RESOLUCION 003103 DEL 12/JULIO/2018 LIQUIDACION DE CREDITO	Cuentas partes previsionales de ALBERTO BELLO C/096 201508-201501	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION 003103 DEL 12/JULIO/2018 LIQUIDACION DE CREDITO	24/09/2018	\$ 2.076.146
2	DCR-2016-00143	CULPENSIONES	COLPENSIO NES	MUNICIPIO DE CALICA	CUOTAS PARTES	25/07/2019 RESOLUCION 013900 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuentas partes previsionales a favor de ALBA STELLA GL CASTRO, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, BRISDA GALVIS FARIETA, CLIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, RAUL HERRNANDO MOYANO ESPRITA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION 013900 DEL 26 DE JULIO DE 2018 MANDAMIENTO DE PAGO - AL DESPACHO	25/07/2019	\$ 12.208.833
3	DCR-2016-00239	CULPENSIONES	COLPENSIO NES	MUNICIPIO DE CALICA	CUOTAS PARTES	25/11/2019 RESOLUCION 16819 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuentas partes previsionales a favor de ALBERTO BELLO, RAUL HERNANDO MOYANO ESPRITA, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, CLIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, ALBA STELLA GL CASTRO Y BRISDA GALVIS FARIETA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION 019910 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018 MANDAMIENTO DE PAGO	25/11/2019	\$ 2.784.417
4	DCR-2016-00019	CULPENSIONES	COLPENSIO NES	MUNICIPIO DE CALICA	CUOTAS PARTES	19/01/2019 RESOLUCION 284 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuentas partes previsionales a favor de ALBERTO BELLO, Clvia 201507-201507 Y ARCADIO PALACIOS MANCERA, Clvia 201503-201507	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 2820 MANDAMIENTO DE PAGO EL 21 DE AGOSTO DE 2018 - RESOLUCION 8037 ORDENA SEGUR AJUBANTE CON LA EJECUCION DEL 10/OCT/2018	06/02/2019	\$ 2.212.789
5	DCR-2016-00095	CULPENSIONES	COLPENSIO NES	MUNICIPIO DE CALICA	CUOTAS PARTES	15/06/2019 RESOLUCION 30200 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuentas partes previsionales de ARCADIO PALACIOS MANCERA, Clvia 201605-201601	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 2820 MANDAMIENTO DE PAGO EL 21 DE AGOSTO DE 2018 - RESOLUCION 8037 ORDENA SEGUR AJUBANTE CON LA EJECUCION DEL 10/OCT/2018	10/10/2018	\$ 1.064.381
6	DCR-2016-00134	CULPENSIONES	COLPENSIO NES	MUNICIPIO DE CALICA	CUOTAS PARTES	12/07/2019 RESOLUCION 303105 MANDAMIENTO DE PAGO	Banco Farietas/los Tipo B	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 2123 EL 21 DE AGOSTO DE 2018 - mandamiento de pago	21/08/2018	\$ 0
7	DCR-2016-00335	CULPENSIONES	COLPENSIO NES	MUNICIPIO DE CALICA	CUOTAS PARTES	03/12/2018 RESOLUCION 011898 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuentas partes previsionales de ALBERTO BELLO, RAUL HERNANDO MOYANO ESPRITA, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, ARCADIO PALACIOS MANCERA, MARIA HELENA PENABAZ DE PACHON, CLIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, ALBA STELLA GL CASTRO, BRISDA GALVIS FARIETA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 011899 DEL 15/OCT/2018 MANDAMIENTO DE PAGO - SE PRESENTARON EXCEPCIONES EL 18/FEB/2019	08/02/2019	\$ 55.980.251
8	DCR-2016-00110	CULPENSIONES	COLPENSIO NES	MUNICIPIO DE CALICA	CUOTAS PARTES	13/12/2018 RESOLUCION 012217 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuentas partes previsionales de MARIA HELENA PENABAZ DE PACHON	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 012277 DEL 13/OCT/2018 MANDAMIENTO DE PAGO - RESOLUCION ADMITIVA DEL 18 DE MARZO DE 2019 QUE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO POR \$ 2.464.082 - RESOLUCION 002363 DEL 15/MAYO/2019 ORDENA SEGUR AJUBANTE CON LA EJECUCION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO	16/03/2019	\$ 416.705

ANEXO No. 7 PASAJOS CONTINGENTES - MFP 2020-2031 MUNICIPIO DE CAJICA												
Com.	No. RADICACION	DESTINATARIO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (DOMINIO)	HECHOS DE LA DEMANDA	PROBABILIDAD DE PAGO	ETAPA PROCESAL	ULTIMA ACTUACION	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	VALOR
9	14-2016	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICA	CUOTAS PARTES	30/11/2015 RESOLUCION 1427 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuotas partes previsionales para pensiones que se causen a favor de LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS y GUILLERMO ALFONSO TORRES RUIZ - Cuotas de 01/01/2013 al 30/06/2015	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	340.769.281 cuotas de 01/01/2013 al 30/06/2015 - \$1.961.117 por intereses acumulados - SE FORMULAN EXCEPCIONES EL 14 DE ENERO DE 2016	14/01/2016	\$ 42.700.000
10	340 DE 2016	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICA	CUOTAS PARTES	23/05/2016 RESOLUCION 1423 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuotas partes previsionales de GUILLERMO ALFONSO TORRES RUIZ y LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS - Cuotas del 01/07/2015 al 30/06/2016	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	15/02/2016 LIQUIDACION RESOLUCION 289 / \$6.803.213 Cuotas partes del 01/07/2015 al 30/06/2016 - \$142.875 por intereses - NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 1423 DEL 23 DE MAYO DE 2016 EL 07/09/2016 NOTIFICACION ELECTRONICA 22 DE OCTUBRE DE 2016 - Resolucion N° 1125 de 15 de octubre de 2016 LIQUIDACION DE DEUDA	01/09/2016	\$ 7.186.889
11	450 DE 2016	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICA	CUOTAS PARTES	13/05/2016 RESOLUCION 1902 MANDAMIENTO DE PAGO	Cuotas partes previsionales de LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS - Cuotas del 13/07/2016 al 31/12/2017	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	07/03/2016 RESOLUCION 1246 LIQUIDACION CERTIFICADA - 27/01/2016 NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO DE MANDAMIENTO DE PAGO N° 307502 DEL 13/06/2016	27/06/2016	\$ 9.151.141
12	573-160-2017	COBRO COACTIVO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	MUNICIPIO DE CAJICA	CUOTAS PARTES	3/02/2017	RESOLUCION 1804 del 16 de agosto de 2016 - Mandamiento de pago de cuotas partes previsionales del personal de Abasco: CARLOS JULIO MUWARRETE VILLARRAGA	Alto		Auto 447 del 6 de mayo de 2017 ordenó continuar con la ejecución - Se solicitó suspender ejecución porque se INTERPUSO ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y MUNICIPIO - AUTO 1065 DEL 15/SEPT/2017 APLICA TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL Y LEVANTA MEDIDA DE EMBARGO - 28/02/2019 ORDEN DE PAGO PARA DEVOLVER LO EMBARGADO POR VALOR POR \$5.153.326	26/02/2019	\$ 5.153.326

ANEXO No. 7 PAGOS CONTINGENTES - MIBU 2020-2025 MUNICIPIO DE CAUCA												
Cap.	RADICACION	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE FIN DEL PROCESO (CONTINUA)	HECHOS DE LA DEMANDA	PROBABILIDAD DE FOLGO	ETAPA PROCESAL	ULTIMA ACTUACION	ULTIMA PODIA DE ACTUACION	VALOR
13	CGPP-0204-2008	COBRO COACTIVO	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC - CARRECOM EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE CAUCA	CUOTAS PARTES	06/09/2016 AUTO CIVIL AVUCA CONCORDAMIENTO	Proceso de Cobro Coactivo - Cobro cuotas partes personales de pensionados de Adjudici, Inveccion, Minicon, Autodesarrollo, TELCOM y Telecomunicaciones. Resoluciones: HECTOR ALDO MOYANO ESPITA, ALCIBERTO RAMIREZ MOYANO, MARCO TIBURCIO VARELA LOPEZ Y JOSE ANGELO LEON	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Resolucion 171 del 11 de enero de 2018 lejula obligatoria PRESENTA EXCEPCIONES EL 03/04/2019. - Resolucion 1699 del 21/06/2019 no reanuda y castro no Res 171 - NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO EL 14 DE MARZO DE 2019 MEDIANTE AUTO N° 413 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	14/03/2019	\$ 61.675.724
14	5143	COBRO COACTIVO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CLUFENAMA RICA - CAR / DAF-COBRO COACTIVO	MUNICIPIO DE CAUCA	CUOTAS PARTES	22/05/2017 AVUCO CONCORDAMIENTO / 08/10/2017 AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	Cobro de cuotas partes cobradas por la entidad mensualmente de julio de ALFREDO NETO CASTILLO	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	AUTO QUE ORDENA SEGURADELANTE LA EJECUCION DEL 19/10/2017	19/10/2017	\$ 7.74.356
15	2569033400301500270001030150027000150027000150027000	JUZGADO 3 ADMITIVO DE TRIBUTARIA / TRIBUNAL ADMITIVO - ORAL SECCION 1	MARIA EUGENIA MURILLO RINCON Y MANUEL ANTONIO COMBA VEGA	MUNICIPIO DE CAUCA	SOLIDARIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	15/12/2016	Entidad e indemnizados derivada de la presunta expedición de licencia urbanística de forma irregular (Resolución 0719 del 29 de septiembre de 2014)	Medio	RESOLVENDO RECURSO EXCEPCION PRENVA	15/01/2019 ADMITE DEMANDA - 28/MARZO/2017 CONTESTACION DE LA DEMANDA - 04/JULIO/2017 AUDIENCIA INICIAL RESOLVIÓ DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION PRENVA DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA DE LOS DEMANDANTES Y TERMINA EL PROCESO - ESTUDIO ADMISION DE APELACION AL DESPACHO 07/03/2019 - TRIBUNAL ADMITIVO CAMBIA CON AUTO RESOLUIE RECURSO DE APELACION CONTRA AUDIENCIA INICIAL Y RENOVIA LA DECISION DEL JUZGADO, OCURRE AUDIENCIA INICIAL EL 27 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10AM - DECLARA DE OFICIO EXCEPCION DE INEPTA DEMANDA NO ACOTÓ CONCLUSION EN AUDIENCIA DE PRESENTA RECURSO DE APELACION SE LLEVA A CABO CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL EL 21 DE AGOSTO DE 2019 PRESENTA EXCEPCION PRENVA DE RECURSO. "Salvo fianza, fecha de radicación: 2019-08-28 DESPACHO: 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCION PRIMERA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ - Ponente: CLAUDIA ELIZABETH LOPEZ MORENO, Becario de Apelacion Auto del 21 de agosto de 2019	20/06/2019	\$ 18.590.000

ANEJO No. 7 PASAJOS CONTINGENTES - MIMP 2020-2021 MUNICIPIO DE CAJICA												
COTE	No. PRODUCCIÓN	DESPATCHO	DEMANDAM T E	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (COMUNAL)	HECHOS DE LA DEMANDA	PROBABILIDAD DE JULGADO	ETAPA PROCESUAL	(ULTIMA ACTUACION)	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	VALOR
16	259903330 002070056 106	TRIBUNAL ADMITIVO DE CAMARA SECCION 4 SUBSECCION 8 ORAL	JORGE EDUARDO CHENAG JARAMILLO	MUNICIPIO DE CAJICA	MULDA Y RESTAURACION DEL DERECHO	16/02/2017	Pedidos la nulidad del Decreto 077 del 26 de Diciembre de 2015 "Por el cual se liquida el efecto de PLUJVALUA en el Municipio de Cajica" en el predio ubicado en Buena Suerte	Medio	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	AUDIENCIA INICIAL ADELANTADA EL ABRIL 2020 15:45M - 13/05/2019 CIERRA PERIODO PROBATIVO Y CORRE TRaslADO SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION	13/05/2019	\$ 146.071.812
17	259903330 002070056 000	TRIBUNAL ADMITIVO DE CAMARA SECCION 4	JORGE EDUARDO CHENAG JARAMILLO REPRESENTANTE A A GUILLEMO ANDRES ROLDAN SARRIENTO	MUNICIPIO DE CAJICA	MULDA Y RESTAURACION DEL DERECHO	27/02/2017	Contra el Decreto N° 077 del 26 de diciembre de 2015. Pretende se declare la nulidad del Decreto y a título de restitución se otorgue el lote TTC-20857 en Buena Suerte	Medio	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	16/NOV/2017 ADMISION DE LA DEMANDA 24/AGO/2017 CONTESTACION DE LA DEMANDA 12/10/2017 ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA 01/11/2017 ESCRITO FRENTE A LA REFORMA DE LA DEMANDA 12/11/2017 PUA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA MARZO 16 DE 2020 A LAS 8:00AM 12/NOV/2017 AUTO QUE SUSPENDE AUDIENCIA Y SE REQUIERE AL MUNICIPIO PARA QUE ALLEGUE CERTIFICADO DE NOTIFICACION DEL DECRETO 09/JUL/2018 LA ALCALDIA ALLEGA DOCUMENTO CON LA INFORMACION REQUERIDA 24/SEP/2018 AUTO NEGIA LAS EXCEPCION PREVEIA DE CADUCIDAD 25/SEP/2018 ACLARACION DE VOYO DÑA. NELLY YOLANDA VILLANAZAR	25/08/2020	\$ 235.840.866
18	259903330 002070056 901 (2018-00228-00)	JUZGADO 2 ADMITIVO ORAL DE ZIPAQUERA	ROSA INES AYALA MORATO	MUNICIPIO DE CAJICA	MULDA Y RESTAURACION DEL DERECHO	27/06/2018	Solicitó nulidad en negativo de devolucion de pago de plusvalía sobre el predio 01-00-0189-0075-000 Municipal. TTC-8764 ubicado en fincas el Colegio Colón de Hiquao	Alto	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	"SE TRASPASO CORRE TRaslADO DE LA DEMANDA" "SE CONTESTA DEMANDA EN FEBRERO 2019." "SE PROGRAMAA AUDIENCIA INICIAL PARA MARZO 26 A LAS 9AM" "03/06/2019 PROGRAMA AUDIENCIA INICIAL PARA JULIO 11 DE 2019 A LAS 9:30 AM" " AUDIENCIA DEL 11/JULIO/2019 DECLARA NO PROBADA EXCEPCION DE CADUCIDAD Y PROBADA LA FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA" "TERMINANDO LA ACTUACION, LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION, PROCEDIENDO RECURSO NEGIA EXCEPCIONES PREVIAS CADUCIDAD Y PRETERGOLITO SE ORDENA DEVOLVER AL JUZGADO ADITIVO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE" "AUTO DEL 07/MARZO/2019 PUA FECHA AUDIENCIA INICIAL PARA ENERO 31 DE 2020 - 2020- SE PROGRAMAN PRUEBAS SOLICITADAS DE OFICIO - AUDIENCIA INICIAL PROGRAMADA PARA MARZO 11 DE 2020 A LAS 11AM - 28/02/2020 AUTO ORDENA OFICER PARA AUDIENCIA 08/03/2018 CORRE TRaslADO DE LA DEMANDA" "SE CONTESTA DEMANDA EN FEBRERO 2019." "SE PROGRAMAA AUDIENCIA INICIAL PARA MARZO 26 A LAS 9AM- 07/06/2019 PROGRAMAA AUDIENCIA INICIAL PARA JULIO 11 DE 2019 A LAS 9:30 AM" "AUDIENCIA DEL 11/JULIO/2019 DECLARA NO PROBADA EXCEPCION DE CADUCIDAD Y PROBADA LA FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA" "SE PROGRAMAA AUDIENCIA INICIAL PARA MARZO 26 A LAS 9AM"	16/10/2020	\$ 80.000.000

ANEXO No. 7 PASIVOS CONTINGENTES - MAR 2020-2021 MUNICIPIO DE CAJICA											
Depto.	No. RADICACION	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (APROXIMADA)	HECHOS DE LA DEMANDA	PROBABILIDAD DE GANAR	ETAPA PROCESAL	ESTIMACIÓN DEL VALOR DE ACTUACIÓN	VALOR
19	2018-05188-00 / 2689933395-01-2018-0610341	AJUGADO 2 ZPACUJURA / TRIBUNAL ADMITIVO DE CAMARCA ORAL SECCION 1 Subsección B	HERNANDO PINO RIVERA	MUNICIPIO DE CAJICA	FALTA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/05/2018	Procede se declare nula de la Resolución N° 004 de 2017 por la cual se impuso un sanción por infracción a la norma urbanística y se fijó la demerito de dinero cancelado.	Buena	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	04/02/2020	\$ 30.000.000
20	2019-05141-00	AJUGADO 2 ZPACUJURA	LADIBE OLIVEROS ACOSTA - APODERADO C. CARMELO ARAQUE BLANCO	MUNICIPIO DE CAJICA Y/O PERSONERA DE CAJICA	FALTA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	05/07/2019	Conflicto de carácter laboral e interés recurrente	Buena	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA - AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS DE CAUSA ESPERA LA DESVINCULACION DEL MUNICIPIO	22/06/2021	\$ 30.000.000
21	2019-00191-00	AJUGADO 2 ZPACUJURA	LUISA FERRANCA MORENO PINO Y JUAN EVANGELISTA MORENO VASQUEZ	MUNICIPIO DE CAJICA	FALTA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	06/09/2019	Procede la nulidad de los actos administrativos Resoluciones 219 del 14 de junio de 2019, 018 del 14 de enero de 2019 y 048 del 16 de abril de 2019 dentro del proceso sancionatorio por infracción a la norma urbanística por intervención al espacio público.	Buena	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	26/02/2021	\$ 13.452.547

ANEXO No. 7 PASAJOS CONTINGENTES - MESI 2020-2021 MUNICIPIO DE CAJICA												
CORP.	No. RADICACION	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (DD/MM/AAAA)	HECHOS DE LA DEMANDA	PROBABILIDAD DE FUEGO	ETAPA PROCESAL	ULTIMA ACTUACION	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	VALOR
22	00224-2018	JUZGADO 3 ADMITIVO ORAL DE ZIPAQUERA	DENISSE MEDINA BEJARANO - APODERADO C. JOSE GERARDO CASTRO SALGAR	MUNICIPIO DE CAJICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	17/02/2020	Procede reconocimiento de relación laboral con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios N° 026 de 2018 como abogado para apoyar el funcionamiento del CTP	Mucho	EN TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	ADMISSION DE LA DEMANDA 07/02/2020 - NOTIFICACION 12/02/2020. SE PRESENTO CONTESTACION DE DEMANDA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - Audiencia helda el 4 de mayo de 2021 a las 9:00 am, se fijaba para asistencia de pruebas orales se escuchó a tres (3) testigos.	17-09-2020	\$ 16.630.764
23	00226-2018	JUZGADO 3 ADMITIVO ORAL DE ZIPAQUERA	EDUARDO ERNESTO VALDERRAMA CRUZ - APODERADO A. DENISSE MEDINA BEJARANO	MUNICIPIO DE CAJICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	07/02/2020	Procede reconocimiento de relación laboral con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios N° 282 de 2017 y 022 de 2018 como enfermero para apoyar el funcionamiento del CTP	Mucho	EN TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	ADMISSION DE LA DEMANDA DEL 14 DE FEBRERO DE 2020 SEPTIEMBRE 2020: CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DEL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO ESTADO DE DEL 18/02/2020: CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION: La demanda fue contestada edonocionalmente, toda vez que el término de trabajo venció el 9 de septiembre de 2020 y la misma demandada contestó la demanda el 10 de septiembre luego (realizó contestación y en cuanto con lo solicitado por el actor (señor el Desaparecido), se desistió del mismo previsto por el legislador. -Pronto a reconocer pensión al doctor Diego Fernando Guzmán Ospina en los apartes requisitos para que acredite con el señor Fabio Hernán respectivo que acredite con el señor Fabio Hernán Rentería Rodríguez. -Sigue como el jefe municipal de Cajica. *15/01/2021: Acreditado radica records administrativos y allega documentos. *25/01/2021: Acreditado radica el escrito Alegatos de contestación.	04/05/2021	\$ 74.000.422
24	25899-2019-003-2019-0039	JUZGADO 3 ADMITIVO ORAL DE ZIPAQUERA	DORIS DOBIBUO PALOMBO LULLOA	MUNICIPIO DE CAJICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/02/2020	Procede la nulidad del acto administrativo por el cual se terminó un contrato provisional, se ordenó el reintegro y el reconocimiento y pago de salarios dejados de percibir	Mucho	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA	*ADMISION DE LA DEMANDA DEL 14 DE FEBRERO DE 2020 *SEPTIEMBRE 2020: CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DEL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO *ESTADO DE DEL 18/02/2020: CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION: La demanda fue contestada edonocionalmente, toda vez que el término de trabajo venció el 9 de septiembre de 2020 y la misma demandada contestó la demanda el 10 de septiembre luego (realizó contestación y en cuanto con lo solicitado por el actor (señor el Desaparecido), se desistió del mismo previsto por el legislador. -Pronto a reconocer pensión al doctor Diego Fernando Guzmán Ospina en los apartes requisitos para que acredite con el señor Fabio Hernán respectivo que acredite con el señor Fabio Hernán Rentería Rodríguez. -Sigue como el jefe municipal de Cajica. *15/01/2021: Acreditado radica records administrativos y allega documentos. *25/01/2021: Acreditado radica el escrito Alegatos de contestación.	15/01/2021	\$ 30.191.728

ANEJO No. 7 PASAJOS CONTINGENTES - MIMP 2620-2017 MUNICIPIO DE CAJICÁ												
COD	No. RADICADO	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (DOMINIO)	HECHOS DE LA DEMANDA	PROBABLE DADO DE RESGATE	ETAPA PROCESAL	ULTIMA ACTUACION	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	VALOR
25	2020-0004	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAGURA	INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO Y TEACHING AND TUTORING COLLEGE DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	AUXILIO Y RESTAURACION DEL DERECHO	09/02/2021	INEXISTENCIA DE RESOLUCION QUE DECLARAR CERRADA LICITACION PUBLICA Pretende se declare la nulidad de la Resolución No. 473 del 20 de agosto 2019 por la cual se declara cerrada la licitación No. 011 de 2019 y del Decreto No. 20 del 3 de abril de 2019	Medio	Tercera de primera instancia	10/03/2021 Notificación al Municipio del Auto admisorio de la demanda del 11/ago/2020. Contestación de la demanda: 31/05/2021.	09/03/2021	\$ 296.426.037
26	11005-2124-004-2019-0633000	JUZGADO 4 ADMITIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ	ESCUELA DANIEL CABRERA CIRQUEO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNBC, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	28/10/2020	Solicitó la nulidad del Auto de Cierre 019-2019 y Resolución 049-2019 por medio de los cuales fue excluido de la Convocatoria 612 de 2017 y la Resolución 20192110161804-0015 por la cual se conformó la lista de elegibles para la CREC 53697 Profesional Universitario 01 de la Alcaldía de Cajicá	Medio	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	29/07/2020 ADMISION DE LA DEMANDA Y CORRIE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR 10/10/2020 AUTO ORDENA REQUERIR A LA CNBC Y A LA FUNDACION DEL AREA ANDINA 20/03/2021 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA Y CORRIE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR 29/03/2021 CONTESTACION MEDIDA PROVISIONAL 20/MAY/2021 NEGA MEDIDA CAUTELAR	20/05/2021	\$ 10.000.000
27	25/002269-0039-100012-001	CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA ORAL	BEATRIZ NIÑO DE HERRERA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	REPURACION DIRECTA	19/01/2010	Reclamo su sueldo perjudicado por construcción de puente peatonal frente a San Alejo	Año	INCIDENTE DE LIQUIDACION DE CONDENA SEGUN EL FALLO, INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, SE ORDENO DICTAMEN PERICIAL, PRUEBAS, TRÁMITE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA - BOGOTÁ	"19/03/2018 SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO SECCION 3 SUBSECCION A REVOCÓ SENTENCIA, Y CONDENA EN ABSTRACTO AL MUNICIPIO. "25/JUN/2018 INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS, SE ORDENO DICTAMEN PERICIAL. "23/ENERO/2020 AUTO QUE ACEPTA SOLICITUD DE ADICION DEL DICTAMEN PERICIAL, NOTIFICACION POR ESTADO. "13/MARZO/2020 AL DESPACHO de conformidad con lo establecido mediante auto proferido el día 12 de enero de 2020, con aclaraciones y complementaciones del panel Carlos Arturo Cárdenas, "EL PROCESO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL SECCION TERCERA SUBSECCION A Y SE CORRIÓ TRASLADO AL MUNICIPIO DE LA ACLAMACION Y COMPLEMENTACIONES DEL PERITO POR TRES DIAS. "26/MAYO/2021: NOTIFICA AUTO DEL 16/MARZO/2021, INCIDENTE DE REGULACION DE PERJUICIOS. DECLARAR en proceso el tratamiento de liquidación de perjuicios promovido por la demandante Beatriz Niño de Herrera, por los hechos expuestos en la presente providencia, SE PRESENTA APELACION POR LA PARTE DEMANDANTE	26/05/2021	\$ 402.238.944

MEXICO No. 7 CASOS CONTINGENTES - MFMP 2020-2021 MUNICIPIO DE CAJICA												
Cant.	Id. PACIFICADO	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (DOMINIO)	HECHOS DE LA DEMANDA	PROBABILIDAD DEL HECHO	ETAPA PROCESUAL	ULTIMA ACTUACION	ULTIMA FECHA DE ACTUACION	VALOR
28	2500020390 3020170144 900 / 2019- 538	TRIBUNAL ADMITIVO DE QUARTA SECCION 3 SUBSECCION B CIVIL / JUICADO LABORAL	OPERACION MEDICA ESPECIALIZ ADA ONE S.A.S	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAULIERI MUNICIPIO DE CAJICA	REPARACION DIRECTA / ORDENARIO LABORAL	18/12/2017	Pagar por concepto de daño emergente con relación a la cantidad otorgada de la ESE Hospital y Alcobá con el no pago de facturas causadas en los servicios odontológicos y radiológicos por OME	Bajo	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN JUICADOS LABORALES DE BOGOTA PARA AUDIENCIA INICIAL	CONTESTA DEMANDA 23/04/2018 - AUTO DEL 23/05/2018 REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL - AUDIENCIA INICIAL SURTIÓ EL 10 DE JULIO DE 2018 PROGRAMAR EXCEPCIONES EN RECURSO DECLARÓ FALTA DE JURISDICCION PARA CONOCER EL ASUNTO - 29/AGOSTO/2018 CON SEJO DE ESTADO RESOLVIÓ RECURSO DE ANULACION CONFIRMANDO DECISION DEL TRIBUNAL QUE DECLARÓ FALTA DE JURISDICCION Y SE ORDENÓ REENTRIR EL ASUNTO A REPARTO DE JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SE PLEA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 18 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09M - SE PLUNUEVA FECHA PARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021	18/07/2020	\$ 851.952.770
29	2019-00216	JUGADO TERCERO ADMITIVO DE ZIPACUARA	OSCAR JAVIER HERNANDEZ BOYACA	MUNICIPIO DE CAJICA	REPARACION DIRECTA	25/10/2018	Violencia a derechos de propiedad intelectual y de autor sobre fotografías de Cajica publicadas en internet.	Alto	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA	23/OCT/2019 ADMISION DE LA DEMANDA 29/OCT/2019 SE CONTESTA LA DEMANDA 31/MAR/2020 Se otorgó traslado de las excepciones propuestas por el demandado al demandante no se pronunció. Cumplido el término del traslado el demandante no se pronunció. 18/DIC/2020 AUTO DECRETA PRUEBAS El Abogado negó la excepción de caducidad propuesta y procedió a copiar adelante con el proceso. 11/MAR/2021 En audiencia se efectuó el señalo y se como traslado para allegar en consecuencia, se realizó diligencia el 26 de marzo de 2021	29/03/2021	\$ 13.000.000
30	PAG-2019- 0067	MINISTERIO DE CULTURA	MINISTERIO DE CULTURA	MUNICIPIO DE CAJICA	PROCESO ADMINISTRATIVO O SANCIONATORIO O	28/04/2019	Presunta falta contra el patrimonio cultural de la Nación materializada con la intervención sin autorización del Ministerio de Cultura en la obra del Centro Cultural y de Convenciones localizada en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Cajica - SICV	Alto	PERIODO PROCURATORIO	NOTIFICACION AUTO 20/09/2021 DE ABERTURA DEL PROCESO SANCIONATORIO EL 14/02/2019 - SE PRESENTAN DESCARGOS EL 09/02/2019 - ABERTURA PERIODO PRUEBA TORO CON AUTO DEL 17 DE FEBRERO DEL 2020 DECRETA PRUEBAS	18/02/2020	\$ 0
31	SAID No. 0910020200 424	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	SUPERINTE NDENCIA NACIONAL DE SALUD	MUNICIPIO DE CAJICA	PROCESO ADMINISTRATIVO O SANCIONATORIO O	19/10/2020	Presunta falta en el Municipio, por la no colaboración en formato y forma de un requerimiento de recolección por la Superintendencia Nacional de Salud, respecto a las actividades del Plan Municipal de Salud vigencia 2017 y 2018	Medio	DESCARGOS	El Municipio presentó los descargos el día 03 de noviembre de 2020 frente a la Resolución 012416 del 19 de octubre 2020, por la cual se emite cargos - SE RADICACION ALEGATOS DE CONCLUSION DENTRO DEL ASUNTO 8 DE FEBRERO DE 2021	06/02/2021	\$ 0
32	1103123300 342019- 608460	JUGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIVIL DE BOGOTÁ Sección Tercera	CARLOS ALBERTO GARCIA CARMELO GONZALEZ MARTIN FERRERIA GARCIA PALMA	MUNICIPIO DE CAJICA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESSIONES DE CUNDINAMARCA (ICCC)	REPARACION DIRECTA	28/05/2021	Proceder la reparación con evaluación a considerar el fotocolora otorgado por las condiciones de la vía alama Chía número 5 frente al Colegio Emilio Saldaña	Medio	CONTESTAR DEMANDA	SE CORRIÓ TRASLADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	11/06/2021	\$ 63.682.852
<b>TOTAL CONTINGENTES</b>											\$ 2.827.913.490	

ANEXO No. 8

PASIVOS EXIGIBLES - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020-2031  
MUNICIPIO DE CAJICA

No.	CONCEPTO	OBJETO DEL PASIVO	VALOR
	PASIVO PENSIONAL		8.316.000.000
1	PASIVO PENSIONAL	DEUDA ESTIMADO A EMPLEADOS Y EXPLEADOS POR PASIVO PENSIONAL	8.316.000.000
	PRESTACIONES SOCIALES		2.657.069.889
1	CEGANTIAS	CEGANTIAS	724.066.850
2	DEMAS PRESTACIONES LABORALES	INTE CESANT, VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES, ENTREE OTRAS	1.932.983.039
<b>TOTAL</b>			<b>11.473.069.889</b>

**Anexo No. 9**  
**COSTO FINAL DE LOS PROYECTOS O ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**  
**MUNICIPIO DE CAJICÁ**

No.	No. Acuerdo	No. Artículo	Concepto	Cuantificable	No cuantificable	Costo Estimado	Duración
1	10/2020	TODOS	POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*		X		
2	11/2020	TODOS	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA JORNADA AMBIENTAL DE EMBELLECIEMTO Y LIMPIEZA DENOMINADA " CAJICA FORTALEZA AMBIENTA" EN EL MUNICIPIO DE CAJICA*		X		
3	12/2020	TODOS	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUO TRIBUTARIO Y DEOTRAS RENTAS DE CAJICA		X		
4	01/2021	TODOS	POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA Y SUSTITUYEN ARTICULOS DEL ACUERDO MUNICIPAL 013 DEL 12 DE JULIO DE 2019 CORRESPONDIENTES A LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL		X		
5	02/2021	TODOS	POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA FESC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X		486 SMMLV POR VIGENCIA	
6	03/2021	TODOS	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL DE CAJICA N 12 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		X		
7	04/2021	TODOS	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N 05 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		X		
8	05/2021	TODOS	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CAJICA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIEGENCIA FISCAL 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		X		
<b>TOTAL</b>							

**ANEXO No. 10**  
**VIGENCIAS FUTURAS - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020-2031**  
**MUNICIPIO DE CAJICA**

**ACUERDO 23 DE 2008**

No	SECRETARÍ A A CARGO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO O PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2021	RECURSOS VIGENCIA 2022 a 2028	TOTAL
1	Infraestructura y Obras Publicas	Plan Departamental de Aguas PDA	774.386.981	5.420.708.865	6.195.095.846
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 774.386.981</b>	<b>\$ 5.420.708.865</b>	<b>\$ 6.195.095.846</b>

**ACUERDO 13 DE 2018**

No	SECRETARÍ A A CARGO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO O PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2021	RECURSOS VIGENCIA 2022 a 2048	TOTAL
1	Infraestructura y Obras Publicas	Financiar la prestación del servicio de alumbrado público y celebrar un contrato de concesión destinado a la modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, así como la administración, operación y mantenimiento de los activos que conforman este sistema en el municipio de Cajicá	4.293.284.608	134.535.810.000	138.828.094.608
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.293.284.608</b>	<b>\$ 134.535.810.000</b>	<b>\$ 138.829.094.608</b>

**ACUERDO 06 DE 2020**

No	SECRETARÍ A A CARGO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO O PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA 2021	OBLIGACIONES 2021	SALDO
1	Varias	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CAJICA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	2.431.131.772	1.717.136.827	713.994.946
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.431.131.772</b>	<b>\$ 1.717.136.827</b>	<b>\$ 713.994.946</b>

## DESAGREGACION DE LOS INGRESOS 2022

MUNICIPIO DE CAJICA

CONCEPTO RECAUDO	PRESUPUESTO 2022
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>100.541.048.145</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	410.000.000
Impuesto Predial Unificado - Urbano	10.436.114.032
Impuesto Predial Unificado - Rural	14.744.465.797
Impuesto predial Vigencia Anterior	1.504.658.392
Sobretasa a la gasolina	5.161.970.600
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	2.005.111.900
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	1.021.036.800
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	2.889.603.460
Impuesto de Industria y comercio - sobre actividades financieras	420.657.300
Retencion de Industria y comercio	5.887.692.775
Autoretencion de Industria y comercio	17.130.906.750
Impuesto de Industria y comercio vigencia anterior	536.629.860
Impuesto complementario de avisos y tableros	2.874.048.140
Impuesto a la publicidad exterior visual	29.136.608
Impuesto de delineación	8.300.000.000
Impuesto de alumbrado público CSF	570.727.830
Impuesto de alumbrado público SSF	4.358.350.000
Sobretasa bomberil	714.539.700
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	90.000.000
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	67.172.566
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	175.232.781
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	49.649.288
Tasa prodeporte y recreación	286.312.500
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.237.720.746
Estampilla Procultura contraros	268.000.000
Estampilla Procultura Pasivo Pensional	130.431.995
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	418.272.648

## DESAGREGACION DE LOS INGRESOS 2022

MUNICIPIO DE CAJICA

CONCEPTO RECAUDO	PRESUPUESTO 2022
Participación en la plusvalía	550.000.000
Cesiones y compensaciones	650.000.000
Concurso Económico - Estratificación	60.146.887
Sanciones Administrativas /disciplinarias	2.232.360
Sanciones tributarias	29.996.764
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generalesART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (60%)	41.950.493
Intereses de mora	557.115.030
Servicios para la comunidad, sociales y personales/paz y salvos y otros	177.350.932
Servicios para la comunidad, sociales y personales Banco de Alimentos	34.000.000
Calidad por matrícula oficial	464.109.600
Calidad por gratuidad-SSF	758.363.843
Regimen Subsidiado SGP-SSF	3.782.721.400
Salud pública	655.413.434
Subsidio a la Oferta SGP	146.000.000
Deporte y recreación	289.746.900
Cultura	217.310.249
Propósito general Libre inversión	2.752.596.442
Programas de alimentación escola	101.553.531
S.G.P Agua potable y saneamiento Basico CSF	263.475.254
S.G.P Agua potable y saneamiento Basico SSF	614.775.597
Participación de la contribución parafiscal cultural	30.000.000
Aportes Nación EMGESA/1103 EMGESA	74.000.000
Otras unidades de gobierno-Departamento -Régimen subsidiado	1.870.714.890
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	3.649.735.304
Recursos ADRES - Tasa 0,4% Supersalud	36.500.000
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados-SSF 75%	263.467.775
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados-CSF 25%	87.822.592

**DESAGREGACION DE LOS INGRESOS 2022****MUNICIPIO DE CAJICA**

<b>CONCEPTO RECAUDO</b>	<b>PRESUPUESTO 2022</b>
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos-SSF 75%	39.368.748
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos-CSF 25%	13.122.916
Depositos Rendimientos Financieros	546.910.264
Depositos Rendimientos Financieros FONDO DE SEGURIDAD	3.383.405
Depositos Rendimientos Financieros CESIONES	1.959.756
Depositos Rendimientos Financiero PLUSVALIA	5.075.875
Depositos Rendimientos Financieros SOBRETASA BOMBERIL	530.973
Depositos Rendimientos Financieros ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	3.268.106
Depositos Rendimientos Financieros EMGESA	5.082
Depositos Rendimientos Financieros SGP EDUCACIÓN	13.050.612
Depositos Rendimientos Financieros SGP - SALUD	9.413.325
Depositos Rendimientos Financieros SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.874.659
Depositos Rendimientos Financieros/430 SGP - PROPOSITO GENERAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.184.034
Provenientes de otros recursos con destinacion esppecifica diferentes al SGP	138.645

## DESAGREGACION DE LOS GASTOS 2022

MUNICIPIO DE CAJICA

### SECCIÓN 2011. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
201. Gastos de Funcionamiento	23.925.587.772
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>23.925.587.772</b>

### SECCIÓN 2012. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
201. Gastos de Funcionamiento	1.873.615.773
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>1.873.615.773</b>

### SECCIÓN 2013. PERSONERÍA MUNICIPAL

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
201. Gastos de Funcionamiento	1.542.555.119
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>1.542.555.119</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO</b>	<b>27.341.758.664</b>

### 220. DEUDA PÚBLICA

#### SECCIÓN 2201. SERVICIO DE LA DEUDA

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
Amortización a Capital	2.599.921.875
Intereses	646.590.929
Pago Bonos Pensionales	663.934.768
Estampilla Procultura Pasivo Pensional	130.431.995
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>4.040.879.567</b>